

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día dos de abril del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeanette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicita la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **MARIA MAGDALENA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Luisa Fernández y de Israel Rodríguez Gálvez.

02.- **SANTOS CARPIO** quien nació en cantón La Ysla de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Eugenia Carpio.

03.- **MARIA ORBELINA DIAZ**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hija de Ángela Díaz.

04.- **CARLOS WILLIAM GAMEZ RAMOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Evangelina Gámez y de Rafael Antonio Ramos.

05.- **JOSE ANDRES HERNANDEZ TRANQUINO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esa ciudad, el día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de José Andrés Hernández y de Gloria Edith Tranquino Avalos.

06.- **JONATHAN ALBERTO SOLORZANO**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Imelda Milagro Solórzano.

07.- **ANA VERÓNICA CHORRO SERPAS**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de María del Carmen Serpas y de Cesar Edmundo Chorro Ramírez.

08.- **MARIA JULIA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hija de Juana Rodríguez.

09.- **ALEXANDER ALVARADO VALLADARES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de María Teresa Alvarado y Manuel Antonio Valladares.

10.- **RUTH ANAYANSI MOLINA FLORES**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Marta Alicia Flores y Jorge Alberto Molina.

11.- **MARIA IRMA BLANCO AYALA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Bernarda Ayala y Tiburcio Alberto Blanco.

12.- **JOSE ALEJANDRO CLAROS VARELA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Ángela de Jesús Claros y de José Alejandro Varela.

13.- **MARCOS RENDEROS PINEDA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Carmen Renderos y de Ricardo Pineda.

14.- **PEDRO ARNOLDO FLORES GONZALEZ**, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Roque Flores Jovel y de Leonor González.

15.- **HECTOR ARTURO CASTILLO ROJAS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Deysi Rojas Gómez y de José Arturo Castillo Muñoz.

16.- **JOSE SARBELIO AREVALO CHACON**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de María Elisa Arévalo y de Santiago Chacón.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de empleados municipales, de la siguiente manera: **1)** Eduardo Prado, Oscar Armando Platero, José Manuel García y José Hilario Meléndez Duran, de la Unidad de Servicios Generales; y Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales; quienes laboraron el día 29 de marzo de dos mil catorce, desde las 10 horas hasta las catorce horas, en la colocación de canopies en el Festival Gastronómico; **2)** Gabriel Dimas Arévalo, Jefe de alumbrado Público, laboro desde las nueve horas hasta la veintidós horas, y Oscar Orlando Romualdo Corea, Oscar Adilio Cañas Chávez, Emerson Gilberto Fernández, de la Unidad de Alumbrado Público, laborando desde las nueve horas hasta las doce horas, el día 30 de marzo de dos mil catorce, en el retiro de canopies del Festival Gastronómico realizado el día 29 de marzo de dos mil catorce. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, visto en Memorándum, presentado por el Licenciado José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, de esta Administración Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el Memorándum presentado por el Licenciado José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, en el cual informa del resultado del arqueo practicado a la caja ubicada en el Cementerio El Espino; **b)** Pase a conocimiento del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, para el seguimiento correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener los elementos y presupuesto del subproyecto denominado: **“BACHEO DEL ÁREA URBANA EN EL MES DE ABRIL 2014”**, con un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,250.21), el cual forma parte del proyecto denominado:

“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”, **b)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del subproyecto denominado: “BACHEO DEL ÁREA URBANA EN EL MES DE ABRIL 2014”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA: a) Trasladar definitivamente**, por razones de conveniencia para esta Administración, a partir del uno de abril de dos mil catorce, al señor Oscar Armando Platero Alfonzo, actual Jefe de Servicios Generales, hacia la Unidad de Archivo General, para que se desempeñe como Jefe de Archivo General. El trasladado devengará el salario mensual de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----); asimismo, mantendrá las prestaciones inherentes al Régimen Administrativo Municipal. **b)** Autorizar al Contador Municipal para que adecue el presupuesto de Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, **c)** Autorizar al Tesorero Municipal efectuar los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista la solicitud de préstamo de maquinaria de terracería, firmada por el señor Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Alcalde Municipal de San Rafael Obrajuelo; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 11 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la suscripción del **“CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA Y EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL OBRAJUELO”**, con el objeto de normar el préstamo de la siguiente maquinaria: un camión cisterna, un camión de volteo, un rodo mixto y un cargador frontal, en el período comprendido del 3 al 8 de abril de 2014.- Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** dicho Convenio, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, propietario de “Discomóvil Willys Show”, quienes amenizarán el “Evento Conmemorativo del XXXIV aniversario del Martirio de Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, a partir de las diecisiete horas en adelante, a realizarse el día cinco abril de dos mil catorce, en el parque “Dr. Nicolás Peña”, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$555.56); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero

Municipal, para que realice el pago al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014”, debiendo efectuar la retención de Renta y comprobándose el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor FRANKLIN JAVIER QUEZADA ALVARADO, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante de la agrupación salvadoreña de música Folklórica “**Yolocamba I Ta**”, quienes amenizarán el “Evento Conmemorativo del XXXIV Aniversario del Martirio de Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, a partir de las diecisiete horas en adelante, a realizarse el día cinco abril de dos mil catorce, en el parque “Doctor Nicolás Peña”, por un monto total de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----); **b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar**, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que realice el pago al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014”, debiendo dispensar la retención de Renta por ser artista nacional y comprobándose el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, propietario de “Discomóvil Willys Show”, quienes amenizarán el evento “TV Festival del Mango”, a partir de las nueve horas en adelante, a realizarse el día seis abril de dos mil catorce, en el Turicentro Ichanmichen”, por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$954.00); **b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar**, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que realice el pago al finalizar el evento; con cargo a la cuenta específica, del “Programa de Desarrollo Económico Local 2014”, debiendo efectuar la retención de Renta y comprobándose el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de fecha 2 de abril de 2014, en uso de las facultades que le confieren los artículos 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Financiero, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente número**

2229-00, de impuestos municipales, a nombre del señor Miguel Antonio González Zúniga, que según escrito presentado por el propietario del inmueble señor González Zúniga, se probó fehacientemente mediante documentos y testigos, que dejó de funcionar el negocio denominado “Comercial La Excelencia”, dedicado a la venta de electrodomésticos, a partir del mes de diciembre de dos mil tres; dicho negocio estuvo funcionando en tercera avenida norte y sexta calle poniente, Barrio Candelaria, de la jurisdicción de esta ciudad; por lo que el cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir de la fecha antes relacionada; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de fecha 2 de abril de 2014, en uso de las facultades que le confieren los artículos 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Financiero, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente número 5656-00**, de impuestos municipales, a nombre de la señora María Eduvigis Zetino Escobar, que según escrito presentado por la señora Urania Nohemy Martínez Álvarez, se probó fehacientemente mediante documentos y testigos, que dejó de funcionar el negocio denominado “Carnitas del Amate”, dedicado a la venta de cervezas, a partir del mes de marzo de dos mil cinco; dicho negocio estuvo funcionando en carretera del Litoral kilómetro cincuenta y seis y medio, barrio los remedios, de la jurisdicción de esta ciudad; por lo que el Cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir de la fecha antes relacionada; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro y Recuperación de Mora, quien laboro los días 23 y 30 de marzo de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro los días 16 y 30 de marzo de dos mil catorce, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento del Jefe de la Unidad de Tesorería de esta Administración, para hacer el pago efectivo, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para realizar el cálculo de las horas extras, según la marcación, y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- En relación al CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la Formulación de las Carpeta Técnica, en formato FISDL, del proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, suscrito el día 28 de febrero del presente año con el Ingeniero Ricardo Adolfo Chorro Martínez, con base al Acuerdo número DIECISIETE del Acta Número

NUEVE de la Sesión Extraordinaria, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil catorce; siendo el plazo de vigencia del contrato de SESENTA días calendario, que vence el próximo 29 de abril del presente año y cuya fuente de financiamiento es el Fondo General Municipal, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que se ha recibido nota de fecha dos de abril de dos mil catorce, firmada por el Ingeniero Ricardo Adolfo Chorro Martínez, en la cual informa a este Concejo que el día lunes 31 de marzo entregó para revisión del FISDL la carpeta técnica antes referida, estando dentro del primer mes del plazo contractual; **II.-** Que en la referida nota el Ingeniero Chorro Martínez, solicita que la Suspensión Administrativa se extienda para los días que sean necesarios para que el Departamento de Ingeniería del FISDL haga la primera revisión y aprobación de la Carpeta Técnica; **III.-** Que según el Contrato y Términos de Referencia (TDR) respectivos, “el PLAZO para realizar esta Consultoría es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, sin incluir los trámites de factibilidad y punto de entrega y revisión de plano de cómo diseño por parte de la empresa Distribuidora de energía eléctrica de la zona, además no se incluirá el tiempo de revisión y visado de carpeta que realiza correspondientemente el FISDL”; **IV.-** Que este Concejo estima procedente la suspensión administrativa solicitada por el Ingeniero Ricardo Adolfo Chorro Martínez; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar a partir del día uno de abril de dos mil catorce, la **SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA POR TREINTA DÍAS CALENDARIO del CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la Formulación de las Carpeta Técnica, en formato FISDL, del proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”;** dicho plazo servirá únicamente para la revisión y Visado de la Carpeta Técnica por parte del FISDL, una vez transcurrido el mismo, continuará corriendo el plazo contractual original, lo cual no excluirá la responsabilidad y diligencia que deberá mostrar el consultor, para lograr el cumplimiento total del contrato suscrito. El período de Suspensión Administrativa, no implicará ningún costo adicional para el municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que en Acuerdo Municipal número cinco de la presente acta, se autorizó el traslado del señor Oscar Armando Platero Alfonzo, Jefe de Servicios Generales, hacia la Unidad de Archivo General, para que desempeñara el cargo de Jefe de Archivo General de esta Administración Municipal; **II.-** Que el trabajador manifiesta su desacuerdo con el traslado, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Revocar el acuerdo número cinco de la presente acta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en vista de la petición de contribución económica presentada por la ADESCOCESP, para la premiación de actividad deportiva. **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, **efectuar la ero-**

gación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), de la cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA FONDO GENERAL MUNICIPAL, por medio de cheques a nombre del señor MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO, con Documento Único de Identidad -----, habitante y colaborador activo de la comunidad, quien estará encargado de hacer entrega de los premios según los resultados de la contienda, de la siguiente manera: al ganador del Primer lugar con ciento cincuenta dólares y segundo lugar con setenta y cinco dólares de los estados Unidos de América, del “Torneo de Fútbol”, en la Colonia La Esperanza Numero 2, de la jurisdicción de esta ciudad, evento a realizarse el día 6 de abril del presente año, el cual esta denominado “Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista la planilla de horas extras y días laborados por personal del proyecto “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, presentada en fecha cuatro de abril del presente año, por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Ejecutor de dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar, el pago de planilla presentada y el pago de las horas extras a diez trabajadores del MOP, como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO
1	Jorge Alberto Quijano Ruiz	Operador de equipo	\$58.90
2	Víctor Manuel Hernández	Mecánico	\$66.12
3	Herminio Antonio Calles Abarca	Motorista	\$70.30
4	Pedro Orellana Tobar	Operador de Equipo	\$52.82
5	Misael Dominguez Meléndez	Operador de Equipo	\$52.00
6	Rafael Alejandro Fuentes Callejas	Técnico Administrativo	\$122.87
7	Roxana Elizabeth Campos de Gómez	Ordenanza	\$145.21
8	Jose Ronald Arias Dominguez	Encargado de Supervisión	\$825.10
9	Carlos Alberto Serrano reyes	Bodeguero	\$187.74
10	Job Natividad Barahona Abrego	Auxiliar de Campo	\$366.90

El monto de la planilla asciende a \$1,947.96; b) Autorizar al Tesorero, efectuar el pago autorizado, con fondos de la cuanta destinada al proyecto denominado: “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, y efectuar las retención de renta correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDI- GO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFFECTAN	REFUERZAN
51101	Sueldos	02/01	000/02	\$7,560.00	
51103	Aguinaldo	02/01	00/02	\$840.00	
51101	Sueldos	01/02	000/02		\$7,560.00
51103	Aguinaldo	01/02	000/02		\$840.00
	TOTALES			\$8,400.00	\$8,400.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, **CUPO DE LIBERACIÓN DE FONDOS** por OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00), en las cuentas que el Municipio de Zacatecoluca posee en ese Banco; asimismo, solicitamos la **EXONERACIÓN DE LA COMISIÓN** que se genere. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Vista el expediente para la devolución de fianza por rompimiento de calle, a nombre de ISABEL PÉREZ CAMPOS, este Concejo emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que esta Municipalidad, autorizó el rompimiento de calle que efectuaría la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); y para garantizar que se efectuaran las reparaciones luego del rompimiento, se otorgó un plazo de 90 días, dentro del cual debía devolverse la fianza, previa verificación de la reparación del rompimiento de calle; **II.-** Que el propósito de la exigencia de la fianza consiste en que se repare el rompimiento de la calle, luego de que ANDA realice trabajos; **III.-** Que ANDA efectuó un rompimiento mínimo sobre el espacio de una servidumbre, de lo cual a esta Administración Municipal no le compete, según inspección realizada por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano, verificando tales hechos, en consecuencia, procede la devolución de la fianza, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, este concejo, **ACUERDA:** Autorizar la devolución de \$160.87 a la señora Isabel Pérez Campos, en concepto de devolución de fianza. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y del Tesorero Municipal para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de TRECE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.29), en la distribuidora de energía eléctrica DELSUR, S. A. DE C. V., de la factura número 50969129, en concepto de reconexión de energía eléctrica del inmueble donde se encuentra La Plaza Comercial Milagro de la Paz, de esta jurisdicción; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas,

presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF	AFECTAN	REFUERZAN
51201	Sueldos	01/01	02	\$7,776.00	
54114	Materiales de Oficina	01/01	02	\$3,000.00	
51101	Sueldos	01/01	02		\$7,776.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	01/01	02		\$583.47
51501	Por Remuneraciones Permanentes	01/01	02		\$524.88
51107	Beneficios Adicionales	01/01	02		\$250.00
51103	Aguinaldos	01/01	02		\$864.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	01/01	02		\$777.65
	TOTALES			\$10,776.00	\$10,776.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal de Zacatecoluca departamento de La Paz, **CONSIDERANDO:** **a)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil once, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobierno Locales (PFGL); **b)** El PFGL tiene por objeto “Mejorar los procesos y sistemas administrativos, financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios básicos priorizados por la comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles, en el mediano y largo plazo”; **c)** La correspondencia según Ref: SAES/SSDT/GG/162/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del Subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo Galván, en la que informa que nuestra Municipalidad ha sido pre seleccionada como beneficiaria para la

implementación del Sistema de Información de la Gestión Municipal que será financiado con fondos del PFGL, a través del Subcomponente 2.6 “Fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), La corporación de Municipalidad de la República de El Salvador (COMURES), Ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), actividad de “Desarrollo de Sistemas de Acceso a la Información de la Gestión Municipal y a poyo para implementación en 100 municipios” , que tiene objetivo dotar a las Municipalidades de una herramienta que les permita ordenar la información de la gestión municipal y de aquellas variables e indicadores sectoriales del municipio, ponerlos a disposición de los ciudadanos/as para promover su participación y el interés en los asuntos públicos; que sea de fácil uso y supere las expectativas en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información; **d)** que en la reunión informativa desarrollada el lunes 09 de diciembre de 2013, en la ciudad de San Salvador, el Subsecretario de la SSDT y representante de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP) explicaron los antecedentes, ventajas compromisos y responsabilidades institucionales, destinatarios del sistema y como a través de esta herramienta, a las municipalidades podrán generar, almacenar y brindar a la ciudadanía –de manera oportuna y precisa– información del municipio y de la gestión municipal, a fin de proporcionar una mayor participación en los asuntos públicos locales, impulsar mecanismos de transparencia, y así dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información (LAIP); **e)** Que el sistema será instalado gratuitamente a las Municipalidades participantes en este proceso PFGL, y que seles brindara apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto y seles dotara del equipo informático para la instalación y uso del Sistema; **f)** Que en esa misma reunión, los participantes tuvimos la oportunidad de aclarar las dudas sobre el rol de las municipalidades en este proceso y manifestamos nuestro interés de participar en su implementación; **POR TANTO**, En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **1°** Su voluntad institucional y disposición inmediata para **implementar el “SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL”**, que será diseñado por la SSDT con fondos del PFGL; Proyecto que dotara sin costo alguno de la asistencia técnica necesaria para su efectivo uso y del equipo informático para su desarrollo. **2°** Que la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Oficial de Acceso a la Información Pública; Técnico Walter Alexander Sánchez Ramos, Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático y el Licenciado Nelson Estrada Hernández, Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa, **PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES** que la SSDT y el PFGL organizara en las diferentes fases de la implementación del Sistema. **3°** Nombrar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, **ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL CIUDADANO** y público en general que solicite información sobre el Municipio y la gestión de este Gobierno Local; personal que para tal fin hará uso responsable del “Sistema de Acceso a la información

de la Gestión Municipal”; y coordinara internamente con las diferentes áreas unidades en la obtención de la información municipal para subirla al sistema. **4º Mantener actualizado el “Sistema de Información de la Gestión Municipal”** con la información correspondiente a este municipio y la gestión municipal, y atender oportunamente cualquier solicitud de Información que nos presente. **5º** Durante la ejecución del PGFL **se mantendrá estrecha comunicación con la SSDT y la UEP**, y, de ser requerido, proporcionara información y colaboración necesaria para el efectivo seguimiento y funcionamiento del Sistema en la municipalidad. **6º Recibir el equipo de cómputo** que el PFGL proveerá para el uso exclusivo e implementación del Sistema. **7º Identificar el equipo informático** antes mencionado, únicamente con los códigos e información que establezca la Unidad ejecutora del PFGL. **8º** Incluir en las pólizas de seguros de bienes municipales, el equipo informático PFGL destinado para el Sistema. La UEP extenderá un acta de entrega de custodia. **9º Proveer de las instalaciones, mobiliario y servicios** necesarios que se requieran para la efectiva implementación del Sistema. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la normativa aplicable a los mercados municipales, **ACUERDA: a) ADJUDICAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, el puesto número 44, destinado al giro de PUPUSAS, ubicado en el mercado N° 3 “Nicolás de la Luz Roldán”; por el plazo de OCHO MESES calendario, a partir del 1 de abril de 2014, a la señora, ANA VICTORIA FUENTES DE ORTIZ, con DUI: ----- y NIT: -----; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

TITO DIÓMEDES APARICIO

Segunda Regidora Propietaria

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Cuarta Regidora Propietaria

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Sexta Regidora Propietaria

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

JULIO ANDRÉS SOTO

Octava Regidora Propietaria

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Décima Regidora Propietaria

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segunda Regidora Suplente

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día nueve de abril del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny

Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los a cuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.- **JONNATAN STIVEN FLORES GONZALEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de María Santos González y de Fredy Galileo Flores.
- 02.- **ROSA GLADYS ALFARO PEÑA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día once de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Lucía Alfaro y de Santiago Peña.
- 03.- **JUAN FRANCISCO CAPACHO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Teresa Capacho Madrid.
- 04.- **JOSE JACOBO PALACIOS ROSALES**, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Eleticia Palacios y de Francisco Rosales.
- 05.- **JULIA RAMIREZ**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Rosa Ramírez.

06.- **ANA CECILIA BERNABE TORRES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Esperanza Torres Torres y José Moris Bernabé González.

07.- **SAUL EDGARDO HERNANDEZ SERRANO**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Gloria Vilma Serrano y de Manuel de Jesús Hernández Escobar.

08.- **JOSE FRANCISCO ORANTES**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de Félix Orantes y Concepción Castro.

09.- **MARIA MAGDALENA ALCANTARA SERVELLON**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Leónidas Alcántara y de María Marta Servellón.

10.- **JORGE MAURICIO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Lorena Patricia Batres Rodríguez y Jorge Adaly Solís Ramírez.

11.- **ANA DAYSSI ORANTES ALFARO**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Elida Orantes y Isabel Alfaro.

12.- **ROSIBEL RIVERA GRANDE**, quien nació en cantón Pineda Abajo de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Santos Rivera y de Adán Grande.

13.- **ROSA DIGNA BARRERA**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Carmen Barrera.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la solicitud de autorización de fondos para adquisición de materiales químicos y naturales, presentada por el Ingeniero WILLIAN ESAU ALFARO RIVAS, EJECUTOR y ADMINISTRADOR de Contrato y Órdenes de Compra, para el “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere

el Código Municipal; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$747.50), a favor del Ingeniero WILLIAN ESAU ALFARO RIVAS con DUI: ----- y NIT: ----- . El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “Zacatecoluca/FISDL/IP/Equipamiento Productivo”, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$159.60), de la cuenta denominada: Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, en concepto de **pago de publicación** del Decreto 3-2014, que contiene la REFORMA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, y Decreto 4-2014 que contiene la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASA E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA. El gasto se aplicará al código presupuestario 543136 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental y Art. 32 de su Reglamento, **ACUERDA: a) NOMBRAR A LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA,** al Ingeniero **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR,** Gerente Financiero, como **Representante Propietario;** y a la Licenciada **KATY ELIZABETH CHIRINO,** Auxiliar de Auditoría Interna, como **Suplente;** **b) Solicitar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya,** Alcalde Municipal, realizar la **JURAMENTACIÓN** de los nombrados, lo cual se verifica en este momento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Tribunal de Ética Gubernamental. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Dar a conocer al Tribunal de Ética Gubernamental, los servidores públicos en aptitud legal de ostentar el cargo de Comisionado de Ética Propietario y Suplente en la Comisión de Ética de la Municipalidad de Zacatecoluca; siendo éstos, la Licenciada **ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ,** Jefe de Recursos Humanos y el Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ,** Jurídico Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto en el Art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA: a) Or-**

denar el inicio del procedimiento de elección del miembro propietario y suplente QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA por parte de los servidores públicos; **b) CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS a las servidoras y servidores públicos de esta Municipalidad, para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de la Municipalidad de Zacatecoluca;** el PLAZO de la convocatoria a inscripción de candidatos será de 5 días contados a partir del día viernes 11 de abril de 2014; **c) Nombrar al Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal, quien será el funcionario encargado de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DEL SECTOR ESCUINTLA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “ADICSE” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DEL SECTOR ESCUINTLA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “ADICSE”; asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA.** Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN SAN LUIS EL MENEADERO JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “ADESCOSALEM”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número nueve, certificado el catorce de octubre de 1997 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos treinta y siete, tomo trescientos cuarenta y cinco de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintiocho de marzo de dos mil catorce, por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Juan Bautista Flores; Vicepresidente, Oscar Armando Chávez; Secretario de Actas, Víctor Manuel Alvarado; Secretario de General, José Rafael Martínez; Tesorera, María Santos Guzmán de Rodríguez; Sindico, Salvador Manzanares; Primer Vocal, Ana Alicia Cañas Vásquez; Segundo Vocal, Maribel Flores de Flores; Tercer Vocal, Ana Luisa Merino Garay; Cuarto Vocal, Edwin Alexander Campos Torres; y Quinto vocal, David Cáceres Juárez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente

facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, supervisor del proyecto denominado “Reparación Pasarela Peatonal Cantón El Socorro”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54111	Minerales no Metálicos y productos Derivados	03/01	111/02	\$4,579.87	
54399	Servicios generales y Arrendamientos Diversos	03/01	111/02	\$302.15	
51201	Sueldos	03/01	111/02		\$803.76
54107	Productos Químicos	03/01	111/02		\$600.00
54110	Combustibles y Lubricantes	03/01	111/02		\$720.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	03/01	111/02		\$1,330.00
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	03/01	111/02		\$600.00
54199	Bienes de Uso y consumo Diversos	03/01	111/02		\$228.26
54309	Servicios de Laboratorio	03/02	111/02		\$300.00
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas	03/01	111/02		\$300.00
	TOTALES			\$4,882.02	\$4,882.02

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En el marco de las relaciones de cooperación con la “Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social” (CIDEP), y teniendo conocimiento de la iniciativa de gestión, para la implementación del proyecto “Mejora de la Calidad de Vida y Posición Social de las Mujeres Rurales en Armonía con el Medio Ambiente en Diez Comunidades del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, El Salvador”, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el marco del proyecto mencionado se instalaría un sistema de energía eléctrica, en las comunidades “El Despoblado” y “Ánimas Abajo”, situadas en la jurisdicción de Zacatecoluca; **II.-** Que es de interés de este Municipio, contribuir al desarrollo de estas comunidades, por medio del servicio de energía eléctrica, con

fuentes energéticas renovables; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA:** a) Respalda la gestión que realizará CIDEP; y b) Asumir el compromiso de aportar la cantidad de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,250.00)**, en concepto de contrapartida en el porcentaje que le corresponda al Municipio de Zacatecoluca, para la realización del Proyecto: “Mejora de la Calidad de Vida y Posición Social de las Mujeres Rurales en Armonía con el Medio Ambiente en Diez Comunidades del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, El Salvador”, en las comunidades “El Despoblado” y “Ánimas Abajo” de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la situación actual que vive nuestro país en cuanto a los altos índices de violencia y delincuencia provocados principalmente por la existencia de armas de fuego y corto punzantes en poder de particulares; **II.-** Que el Municipio de Zacatecoluca tiene casos de muertes violentas, según consolidado del Instituto de Medicina Legal, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil; **III.-** Que la prevención de la violencia, es de suma importancia para mantener la seguridad ciudadana; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la **VEDA DE ARMAS** durante **NOVENTA DÍAS**, a partir del veinte de abril de dos mil catorce, en el sentido que durante ese periodo estará prohibida la portación, y conducción de armas de fuego y corto punzantes a toda persona domiciliada o no en todo el territorio del municipio de Zacatecoluca. Se exceptúan los funcionarios y personal de seguridad mencionados en el Art. 72 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, los miembros de la Fuerza Armada o de la Policía Nacional Civil en servicio activo; así como los miembros de Servicios de Seguridad Privada, Estatal, Municipal y Autónomas, debidamente autorizados, siempre que se encontraren en el ejercicio legítimo de sus funciones, y en lo que se refiere a la portación de objetos corto punzantes, aquellas personas que por razón de su profesión u oficio deban portarlas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la incorporación del Municipio de Zacatecoluca, al Programa Nacional para el manejo integral de los Desechos Sólidos, mediante la implementación del “**Relleno los Nonualcos, de Manejo de Desechos Sólidos**”, que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN- tiene previsto ejecutar a través del proyecto: Apoyo al Plan Nacional de Mejoramiento de los Desechos Sólidos, contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Kreditanstalt für Wiederaufbau-KFW N° 25815, a través de la Asociación de Municipios de los Nonualcos, a la que este Municipio pertenece. Por tanto el Municipio de Zacatecoluca, se compromete a lo siguiente: a) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para aprobar en la Asamblea General de La Asociación de Municipios de los Nonualcos,

firme convenio con el MARN. b) Nombrar como referente, por parte del Municipio, para el desarrollo del proceso a la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Visto el memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, en el cual solicita remodelación en instalaciones de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar remodelaciones en oficinas de esta Alcaldía, correspondientes a Unidad de Gestión Integral de Riesgos y construcción de módulo para caja ubicada en Distrito 2; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los bienes y servicios necesarios, según las especificaciones que indique la Unidad de Proyectos, como Unidad Solicitante; teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe la erogación de **QUINIENTOS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.84)**, del proyecto denominado REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DOCTOR NICOLÁS PEÑA, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en concepto de **1)** instalación de acueducto que comprende rotura de pavimento asfáltico, rotura de acera cementada, acometida de acueducto y entronque de cañería; y **2)** instalación de alcantarillado que comprende derechos de aguas negras, en parque Doctor Nicolás Peña. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Vista la solicitud firmada por el Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de Catedral “Nuestra Señora de los Pobres” de esta ciudad, en la que pide 600 tamales, para refrigerios, que será consumido por jóvenes que asistan a la Vigilia Pascual; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar una contribución económica de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, de la cuenta denominada: “**Fondo General Municipal**”, a favor del Presbítero **PEDRO CELESTINO PALACIOS PORTILLO**, portador del Documento Único de Identidad número: -----, en concepto de contribución económica para sufragar gastos para compra de refrigerios, en el marco de las celebraciones de la Vigilia Pascual. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Visto el Memorándum de fecha 14 de abril de 2014, firmado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, en el cual solicita el pago de días extra a empleados de la Unidad de Alumbrado Pública; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el **PAGO DE DÍAS EXTRA** a los siguientes empleados municipales: OSCAR ADILIO CAÑAS,

EMERSON GILBERTO FERNÁNDEZ, OSCAR ORLANDO ROMUALDO COREAS y GABRIEL DIMAS ARÉVALO, de la Unidad de Alumbrado Público; quienes laborarán los días 14 y 15 de abril de 2014 (Semana Santa). Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de Tesorería de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el Memorándum de fecha 14 de abril de 2014, firmado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, en el cual solicita pago de días extra para empleado de la Unidad de Servicios Generales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) **RECONOCER LOS DÍAS EXTRA LABORADOS** y autorizar el pago de los mismos, a favor del empleado municipal EDUARDO PRADO, Motorista de la Unidad de Servicios Generales; quien laboró los días 5, 6, de abril de 2014; b) **AUTORIZAR QUE LABORE** el señor Eduardo Prado, los días 12 y 13 de abril de 2014 (Semana Santa), tal como se le solicita a este Concejo; debiendo efectuarse el pago correspondiente. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de Tesorería de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Escuchada la solicitud por parte del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo, en el cual solicita pago de días extra a favor de empleado de la Unidad de Servicios Generales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **AUTORIZAR QUE LABORE** el señor RAFAEL RAFAELANO, Motorista de la Unidad de Servicios Generales; los días 13, 14, 15 y 16 de abril de 2014 (Semana Santa), tal como lo solicita el señor Síndico Municipal, debido a que se estará llevando agua en pipa a comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable; se autoriza efectuarse el pago correspondiente. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de Tesorería de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- En continuidad a la ejecución del “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca” y siendo necesario efectuar gestiones en el Viceministerio de Transporte y Tránsito Terrestre, para acentuar el Ordenamiento del Transporte en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar las **GESTIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO** de pasajeros en esta ciudad, ante el Viceministerio de Transporte y Tránsito Terrestre; dichas gestiones estarán a cargo del Concejal FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO y al Jefe de Desarrollo Urbano, JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO, quienes asistirán **EN MISIÓN OFICIAL** al Viceministerio mencionado, a una reunión que tendrá lugar el día diez del corriente mes y año, de 8:00 AM a 12:00 M. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el Memorándum, firmado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, en el cual solicita pago de día extra para empleados de la Unidad de Servicios Generales; el Concejo Municipal, en uso de

las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: AUTORIZAR QUE LABORE** el señor Jaime Geovani Ayala Méndez, Motorista, y Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales, ambos de la Unidad del mismo nombre; el día 20 de abril de 2014 (Semana Santa), tal como lo solicita el Licenciado Villatoro, en vista de que se requerirá de su trabajo para ese día; se autoriza efectuarse el pago correspondiente. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de Tesorería de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: -----INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y el Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012, **ACUERDA: a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL FUERA DEL TERRITORIO** nacional, al Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ, Asistente Ejecutivo del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, para que asista y participe en el **XX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales denominada: “Construyendo Ciudades Sostenibles, Equitativas e Inteligentes: Nuevos Desafíos para América Latina”**, organizado por el Alcalde del Condado de Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado Miami-Dade, el Banco Mundial, Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad de Internacional de la Florida, a desarrollarse en la ciudad de Miami, a partir del 9 al 12 de junio del corriente año. **b)** Autorizar el pago de viáticos en misión oficial al extranjero; asimismo, se autoriza cubrir los gastos de pasaje aéreo, alojamiento, alimentación e inscripción en la Conferencia; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación a favor del Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ; con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el **PRÉSTAMO INTERNO** de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00), de la cuenta número: 00150139603, denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, hacia la cuenta número: 00150139590; denominada: “Alcaldía Municipal de Zacatecoluca: Fondo General Municipal”, por no disponer de los fondos en este momento para solventar obligaciones inherentes a la planilla del personal de la Municipalidad, correspondiente al mes de abril de 2014; debiendo reintegrar la cantidad prestada, en el mes de mayo de 2014. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero TITO DIOMEDES

APARICIO, Tercer Regidor Propietario, para que asista a la “**Reunión mensual de Concejo Departamental de Alcaldes La Paz**”, en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. El evento tendrá lugar el día jueves 24 de abril del presente año, a las nueve horas y treinta minutos, en la Alcaldía Municipal de San Juan Talpa, departamento de La Paz. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de CUARENTA Y UNO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41.92), en concepto de pago de la factura número 768260, correspondientes al pago de agua y reconexión de servicios, del distrito número 3, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es obligación de los gobiernos municipales, promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal; **II.-** Que la rendición de cuentas es uno de los mecanismos que permite el acceso público a la información sobre la Administración Municipal; **POR TANTO:** De conformidad a los artículos: 115, 125-A, 125-B literal e) y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Realizar **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, en el Distrito número 2 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, calle Al Volcán, barrio “El Calvario”, de esta ciudad, a las 9:00 horas; con el propósito de que este Concejo, rinda cuenta de su administración, y dé a conocer a los ciudadanos, aspectos relativos a: 1) las finanzas Municipales con relación a los estados financieros y presupuesto de los programas, proyectos y servicios municipales; 2) proyectos de inversión pública en ejecución; 3) obras y servicios municipales; 4) Costo de obras de infraestructura, detallando los rubros más importantes, 5) Plan de Gobierno Municipal; 6) Organización de la Alcaldía; y, otros documentos de interés público emitidos por el Concejo Municipal; **b)** Nombrar el **EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD**, encargado de la preparación de la documentación y organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que estará integrado de la siguiente manera: MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal, y Julio Andrés Soto Regidor; EMPLEADOS: Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero; Marcelino Palacios Miranda, Contador Municipal; y Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones; COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: “**ACONDICIONAMIENTO DE AUTOBÚS MUNICIPAL A REUTILIZAR PARA CASETA POLICIAL**”, debido a la

necesidad de acciones que contribuyan a la prevención de la violencia y la delincuencia que complementen y garanticen el normal funcionamiento del recién ordenado complejo de mercados Municipales, en el marco de la ejecución del “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”; **b)** Ordenar a la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal, la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Décima Regidora Propietaria

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segunda Regidora Suplente

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintitrés de abril del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales;

POR TANTO, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **DOMINGO ANTONIO BONILLA VELA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Rufina Bonilla y Juan Alberto Vela.

02.- **FRANCISCA RODRIGUEZ CRUZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hija de María del Carmen Cruz y José Ascención Rodríguez.

03.- **ANA MERCEDES SANTAMARIA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día trece de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Arcadio Santamaría y Ángela Ventura.

04.- **ANA EVELYN**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día doce de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Ana Irma García Menjivar y Salvador Jaime.

05.- **SAUL ERNESTO CASCO MANZANARES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Rosaura Casco Enamorado y Gilberto Manzanares.

06.- **GERSON JAVIER**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y seis, siendo hijo de Melba Gladis Aldana y Francisco Antonio Ordoñez Martínez.

07.- **GLORIA GLADIS GUZMAN**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día diecisiete de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo hija de Ángela Guzmán.

08.- **ANA GLORIA MOREIRA PEÑA**, quien nació en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Santos Moreira y Agustín Peña.

09.- **SANTOS WILFREDO HERNANDEZ**, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Mercedes Hernández.

10.- **JORGE ALBERTO AYALA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Areli Ayala y Carlos Rojas.

11.- **ANA GLADIS LOPEZ RIVERA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos setenta, siendo hija de Rosa Miriam López y Roberto Rivera.

12.- **JUAN DAVID GOMEZ MEDRANO**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Teresa de Jesús Gómez y Juan Bautista Medrano.

13.- **KARLA BEATRIZ**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de Angel Reyes y Mirian Aragón.

14.- **MIGUEL ANGEL ALEMAN**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Reyna Patricia Alemán.

15.- **MARIA MAGDALENA GOMEZ MOLINA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Francisca Gómez y Juan Gilberto Molina.

16.- **JOSE GREGORIO MOLINA ANAYA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Inés Molina y José Roberto Anaya.

17.- **WILLIAM ARNOLDO MACHUCA BURGOS**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día once de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Marta Margarita Burgos y José Saúl Machuca.

18.- **RHINA OLIVAR HERNANDEZ**, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Marta Olivar Portillo y Juan Antonio Hernández.

19.- **LUZ ADELA SOLANO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Bernardina Solano.

20.- **MARIA JULIA FLORES**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de María Flores Ponce.

21.- **MARIA ELENA CALDERON**, quien nació en cantón Los Plataneros de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Felicita Calderón.

22.- **JUANA DEL CARMEN RAMIREZ BARAHONA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, siendo hija de María del Carmen Ramírez y de Baudilio Barahona.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento

que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la solicitud, presentada por el señor José Antonio Contreras, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica, por ser de escasos recursos económicos, para gastos fúnebres de su hija; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor del señor JOSÉ ANTONIO CONTRERAS, con Documento Único de Identidad número: 02575408-0, en concepto de gastos de sepelio de su hijo. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar una **BONIFICACIÓN EN OCASIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARIA**, por el monto de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00), la cual se hará efectiva a favor de 56 empleadas y empleados que ostenten dicho cargo, a la base del “Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca”; ordenar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54105	Productos de Papel y Cartón	01/01	000/02	\$600.00	
54114	Materiales de Oficina	01/01	000/02	\$800.00	
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	01/01	000/02	\$500.00	
51107	Beneficios Adicionales	01/02	000/02		\$1,400.00
543011	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	01/02	000/02		\$500.00
	TOTALES			\$1,900.00	\$1,900.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la planilla de pagos de los días labo-

rados por personal del proyecto “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, presentada por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Ejecutor de dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar, el pago de planilla presentada para quince trabajadores del MOP, como se detalla a continuación:

N	NOMBRE	CARGO	HONORARIO
1	Leoncio Cortez	Caporal	\$111.20
2	Douglas Javier Huevo Hernández	Auxiliar de Campo	\$88.92
3	José Adrián Dimas Ayala López	Albañil	\$88.92
4	José Asterio Crespín	Auxiliar de Campo	\$88.92
5	José Antonio Fabián Santos	Auxiliar de Campo	\$88.92
6	Modesto Morales Hernández	Albañil	\$88.92
7	Félix Antonio Guevara	Operados	\$88.92
8	Herbert Arturo Ramírez Guzmán	Auxiliar de Campo	\$88.92
9	Jose Mauricio Martínez	Auxiliar de campo	\$88.92
10	Salvador Sánchez González	Motorista	\$88.92
11	José Ronald Arias Domínguez	Encargado de Supervisión	\$88.92
12	Rafael Alejandro Fuentes Callejas	Técnico Administrativo	\$346.27
13	Roxana Elizabeth Campos de López	Ordenanza	\$346.27
14	Carlos Alberto Serrano Pérez	Bodeguero	\$170.70
15	Job Natividad Barahona Abrego	Auxiliar de campo	\$366.90

El monto de la planilla asciende a \$2,230.54; b) Autorizar al Tesorero, efectuar el pago autorizado, con fondos de la cuanta destinada al proyecto denominado: “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, y efectuar las retención de renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Visto el expediente para la “Contratación para la Formación Técnica en Elaboración de Productos Naturales a Grupos Asociativos en el Municipio de Zacatecoluca”, en base al “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que se ha realizado el proceso de contratación, en observancia de los Términos de Referencia correspondientes; en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Convenio antes relacionado; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) **Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES**, del señor GILBERTO ALFONSO CAMPOS AGUIRRE, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios, a partir del día 28 de abril, al 9 de mayo de dos mil catorce, para un plazo de cuarenta horas, distribuidas en cuatro horas diarias, en el horario de las ocho horas a las doce horas, hasta completar la Capacitación, laborando como Capacitador Técnico en Productos Naturales, devengando un honorario total de ----- **CUARENTA DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente al finalizar la Capacitación, con cargo a la cuenta denominada: **“Alcaldía de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/AT”**, Debiendo hacer las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta corriente operativa con número: 00150143244, denominada: **“ZACATECOLUCA / FISDL / PFGL / AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO”**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, en el cual solicita la autorización horas extras, a favor de Gestores de Cobro; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar la realización de una hora extra diaria de lunes a viernes durante tres meses a partir de esta fecha, a favor de los empleados Gestores de Cobro José Elías Jerez Villacorta, Carlos Alberto Mejía Mejía y Oscar Adán Hércules Estupinián; quienes estarían supervisados por el Gerente Financiero, debiendo evaluar el resultado de las labores de acuerdo a los ingresos de Fondos Propios. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta técnica presentada por el -----INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Solicitar al Gerente General, verificar que los ejecutores y supervisores de los programas y proyectos que ejecuta esta Administración, lleven actualizado su respectivo expediente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por acuerdo Municipal número seis del acta de la sesión extraordinaria número diecisiete de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, se ordenó el inicio del procedimiento de elección del miembro propietario y suplente que integrarán la Comisión de Ética Gubernamental de la municipalidad de Zacatecoluca por parte de los servidores públicos. **II.-** Que se convocó a inscripción de candidaturas a las servidoras y servidores públicos de esta Municipalidad, no inscribiéndose ninguna servidora ni servidor. **POR TANTO,** en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Informar al Tribunal de Ética Gubernamental, de la ausencia de inscripciones, para que esa Digna Autoridad, gire las instrucciones correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segunda Regidora Suplente

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las quince horas del día veinticinco de abril del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la exposición del Alcalde sobre la seguridad en esta ciudad, siendo este el motivo principal de convocatoria a la presente sesión extraordinaria. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación al proyecto denominado ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- . COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener los elementos y presupuesto del subproyecto denominado: **“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COMUNIDAD LA LUCHITA”**, con un monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,774.96), el cual forma parte del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA**

2014”, **b)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del subproyecto denominado: “CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COMUNIDAD LA LUCHITA”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas; y habiéndose aprobado en acuerdo número nueve del acta número doce de fecha doce de marzo del presente año, la nómina de 255 personas entre empleados, empleadas y miembros del Concejo Municipal; en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar los servicios de seguro de vida colectivo para empleadas y empleados y miembros de este Concejo, a SEGUROS FUTURO, A. C. DE R. L., siendo el valor de la prima mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$841.50); que anualmente suman \$10,098.00; asimismo, se autoriza a cancelar la cantidad de \$5.71, en concepto de emisión de póliza; **b)** Nombrar **ADMINISTRADORA DE CONTRATO** y Órdenes de Compra, *ad honorem*, a la Licenciada ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ, por ostentar el cargo de Jefa de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, y tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP; **c)** Comisionase a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe las diligencias necesarias para garantizar el perfeccionamiento del contrato respectivo, **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente, del Fondo General Municipal, con cargo al Código 55601. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la solicitud de transporte en autobús, firmada por el Coronel William Sigfrido Rivas Peña, Comandante Departamental de La Paz, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Conceder lo la solicitud de transporte en autobús, para conducir a personal de alta en esa unidad, al Turicentro “Termos del Río”, el 29 de abril de 2014; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe la contratación, teniendo como fuente de financiamiento, el Fondo General Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: OSCAR ALEXANDER BAIRES SÁNCHEZ, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios a partir del día 1 de mayo de dos mil catorce, hasta el día 30 de junio de dos mil catorce, desempeñando funciones de Encargado de Aseo de plazas Municipales, devengando honorarios mensuales de ----- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme

el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Acciones Complementarias del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el memorándum presentado por la señora Amanda Leonor Hernández, Jefa de Cuentas Corrientes, en el cual solicita que se le cancele días extra a los empleados que laborarán los días 14 y 15 de abril (Vacación de Semana Santa); el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago del día 14 de abril del presenta año a los empleados: Patricia del Rosario Ortiz, Carlos Mejía, Sindy Liliana Pineda, Amanda Leonor Hernández Reina Isabel Echegoyén, German Antonio Martínez y Verónica Guadalupe Cruz Gómez. El día 15 de abril del presenta año laboraron los empleados: Karla Marisol Navarro, José Elías Jerez Villacorta; Patricia del Rosario Ortiz, Sindy Liliana Pineda, Amanda Leonor Hernández Reina Isabel Echegoyén, German Antonio Martínez, Oscar Adán Estupinián y Verónica Guadalupe Cruz Gómez. Los empleados mencionados atendieron a los contribuyentes en recepción de pagos y solvencias tramitadas en los primeros días de la vacación. Pase a Conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero, en el cual solicita el reconocimiento de días laborados durante la vacación de Semana Santa, por parte de empleados de Tesorería; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reconocer los días extras laborados por el siguiente personal de Tesorería: 1) Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, quien laboró los días 12, 14 y 15 de abril de 2014; y 2) Magdalena del Carmen Rivas de Serrano y 3) German Antonio Martínez, Cajero; quienes laboraron los días 14 y 15 de abril de 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el memorándum firmado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales, en el cual solicita el reconocimiento de días laborados durante la vacación de Semana Santa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reconocer los **DÍAS EXTRAS LABORADOS** por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales, quien laborará los días 12, 13, 14, 15, 16 y 21 de abril de 2014 que corresponden al período de Semana Santa, por estar fungiendo en esos días como Ejecutor del proyecto: II Fase, Limpieza de Quebradas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, ha sido tomado en cuenta en el plan piloto para la

implementación del nuevo aplicativo del Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM, impulsado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; **II.-** Que es importante todo proceso de modernización, sobre todo porque hará eficientes y transparentes los procesos de esta Administración; **III.-** Que la implementación del sistema mencionado es oportuno y necesario, por estar apegado a la normativa; asimismo constituirá una herramienta fundamental para brindar la información oportuna, para la toma de decisiones; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Implementar el proyecto de modernización, consistente en el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM)**, en la Municipalidad de Zacatecoluca; para lo cual, deberán prestar su colaboración, la Gerencias y Jefaturas de las Unidades concernidas. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En relación al proceso de legalización de inmuebles en la comunidad “Aguacachala”; y **CONSIDERANDO I)** Que es necesario respaldar el proceso de legalización; **II)** Que de no asumir los compromisos que se requieren para la mencionada legalización sería negatorio el derecho a la propiedad para las familias que habitan en dicha comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA: a)** Asumir el compromiso de ejecutar en un futuro, obras de protección en área habitacional de la comunidad “Aguacachala”, de esta jurisdicción, a fin de realizar obras para el drenaje, tratamiento o evacuación adecuada de las aguas de uso doméstico y de aguas lluvias. **c)** Manifestar el compromiso de esta Municipalidad en mejorar las condiciones de acceso a la comunidad “Aguacachala”. **d)** Advertir a los beneficiarios que en un corto plazo se tiene proyectado la ampliación de la carretera Litoral (CA-02E) a cuatro carriles, tramo Comalapa Zacatecoluca, por lo que puede modificarse el derecho de vía, que será definido en el diseño de la misma. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la oficina de Gerencia de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario, para que asista a la reunión de la “**Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador**” (**COMURES**), en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. El evento tendrá lugar el día miércoles 30 de abril del presente año, desde las trece horas hasta las quince horas y treinta minutos, en el salón Boquerón del Hotel Crown Plaza. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario, para que asista a la reunión de la “**Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador**” (**COMURES**), en

representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. El evento tendrá lugar el día miércoles 30 de abril del presente año, desde las trece horas hasta las quince horas y treinta minutos, en el salón Boquerón del Hotel Crown Plaza. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a) Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES**, con los señores: JOSÉ ÁNGEL MUNDO MOLINA, con DUI: ----- y NIT: -----, desempeñando funciones como Encargado de Mantenimiento de los Mercados y Plazas Municipales, devengando honorarios mensuales de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$370.00), y JESÚS DE PAZ MAURICIO, con DUI: ----- y NIT: -----, quien se desempeñara como Encargado de Aseo de las Plazas Municipales, devengando honorarios mensuales de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$----); ambos prestarán sus servicios contados a partir del día uno de mayo hasta el día treinta y uno de julio de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de los contratos por **Servicios Eventuales**, con los señores: **1)** Cesar Augusto Ramos Cruz, con DUI: -----; **2)** Wilber Humberto Flores Aquino, con DUI: -----; **3)** Nelson Omar Abarca, con DUI: -----; **4)** Luis Manuel Hernández, con DUI: ----- ; **5)** Rafael Vásquez Morales, con DUI: -----; desempeñando el cargo de Inspectores de Zona Declaradas Libres de Venta, en el marco del proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”; devengando cada uno el honorario total de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$-----); y prestarán sus servicios por el periodo de un mes, a partir del uno de mayo hasta el treinta y uno de mayo de dos mil catorce; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera en que se establezca en el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta destinada al proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”; el gasto se aplicará a la Asignación

Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **Servicios Eventuales** con el señor: Oscar Ramón Barrera Berrios, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, a partir del día uno de mayo de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil catorce, desempeñando funciones de apoyo a la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, devengando un honorario total de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, y aplicándose a la Asignación Presupuestaria correspondiente, hacer el descuento de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Visto el Memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Generales, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer las horas extras del siguiente personal de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos:

NOMBRE	CARGO	Horas Extras Extraordinarias
Manuel Antonio Rosales Burgos	supervisor de recolección	8
Pedro Azucena Meléndez	supervisor de barrido	8
José María Guillen Guardado	recolector desechos solidos	8
Marco Antonio Ticas	recolector desechos solidos	8
Víctor Antonio Olivar Burgos	barrendero desechos solidos	8
Ramón Sánchez	barrendero desechos solidos	8
Tomas Barahona Reyes	barrendero desechos solidos	8
Roberto Cruz Monterrosa	barrendero desechos solidos	8
Roberto Carlos Castillo	barrendero desechos solidos	8
Rafael Antonio Cañas	barrendero desechos solidos	8
Sonia Isabel Tolosa Sorto	Barrendero desechos solidos	8

Quienes laboraron el día 18 de abril del presente año en el marco de la celebración de la Semana Santa. Pase a conocimiento de la Unidad de Tesorería Municipal para hacer efectivo

el pago, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Contabilidad. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el premio de carácter económico, en dólares de los Estados Unidos de América, al segundo lugar en el concurso de alfombras en el marco de la celebración de la Semana Santa, de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), a favor del señor Carlos Rene Burgos Alvarado, con Documento Unico de Identidad número: -----, y con Número de Identificación Tributaria: -----; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe los pagos, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014”. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- En relación al vencimiento de la prórroga del contrato de SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PRIVADO DE DESECHOS SÓLIDOS ZONAS NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, resultante de la Licitación Pública con referencia LP 03/2012-AMZ, que se adjudicó parcialmente a los contratistas Santos Portillo González, zonas norte y poniente; María Marta Molina Orellana, zona oriente y Walter Antonio Ortiz Corvera, zona sur; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que al vencimiento del plazo de los contratos, se prorrogaron los mismos en los acuerdos número 17, 21 y 22 asentados en el acta de la sesión ordinaria número 38, de fecha 17 de julio de 2013, por el plazo de seis meses a partir del 1 de agosto de 2013, el cual venció el 31 de enero de 2014; **II.-** Que no se inició el proceso de Licitación, por tener planificada, la modernización del servicio de recolección y transporte de basura, que tenía como su principal acción, la adquisición de tres camiones compactadores, lo cual permitiría prescindir de la contratación de servicios de recolección y transporte privados; **III.-** Que en el lapso comprendido entre la 1 de febrero hasta que se adquirieran los camiones compactadores propios, a fin de garantizar la continuidad de dicho servicio público, se contrataría bajo el método de Libre Gestión; **IV.-** Que debido a una considerable alza de la violencia y delincuencia en este Municipio, que atemorizó a la ciudadanía; en acuerdo municipal número 1, asentado en la presente acta, se emitió Calificación de Urgencia, para el procedimiento de selección del contratista que ejecutaría el proyecto denominado: “Instalación de Sistema de Video Vigilancia con Tecnología IP en la Ciudad de Zacatecoluca”, cuya finalidad en resumen fue: contribuir a garantizar el derecho a la integridad física y a la vida; la prevención de la violencia y la delincuencia; la dinamización de la economía local; y garantizar el sano esparcimiento de la ciudadanía, en los parques y calles del centro de Zacatecoluca; **V.-** Que al analizar la necesidad de contribuir a brindar seguridad a la ciudadanía, versus la modernización del servicios de Recolección y Transporte -atendiendo el clamor ciudadano-, se ponderó el tema de la seguridad; **VI.-** Que la

recolección de desechos sólidos también es competencia municipal, por lo que este Concejo estima procedente la Contratación Directa por estimar de Interés General, la contratación inmediata de los servicios de recolección y transporte de desechos sólidos en esta Ciudad, para garantizar la protección de la salud y del medio ambiente; **VII.-** Que la postergación o diferimiento de la contratación de los servicios mencionados, pone en riesgo el Interés General, de la manera siguiente: a) Peligra la salud de los ciudadanos, ante una eventual exposición de la basura en mercados, calles y otros espacios públicos; y, b) La Contaminación del ambiente; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 19, 30 numeral 9 del Código Municipal; 1, 2 literal “d”, 71, 72 literal “e)” y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **ACUERDA:** a) Emitir **CALIFICACIÓN DE URGENCIA**, para el procedimiento de selección del contratista que prestará los **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PRIVADO DE DESECHOS SÓLIDOS ZONAS NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, en el lapso comprendido entre mayo y diciembre de 2014, **POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL;** b) **ORDENAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** para el procedimiento de selección del contratista que prestará los mencionados, **POR CALIFICACIÓN DE URGENCIA.** b) Ordenar al Gerente de Servicios Municipales como Unidad Solicitante y a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que de manera conjunta, elaboren las Condiciones de Contratación; c) Ordenar a la Jefa de la UACI Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, realizar el procedimiento ordenado, a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Escuchada la solicitud de Contratación de un Instructor de Computación, para el programa de Equidad de Género. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) **Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, durante un mes a partir del día 1 de mayo de dos mil catorce con el señor José Vladimir Alvarado Rodríguez, con Documento Unico de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----; desempeñándose como capacitador para formación técnica en Computación, devengando el honorario total de -----dólares de los Estados Unidos de América (\$-----), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. el Contratado no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Programa de Equidad de Género 2014”,

debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día treinta de abril del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **MARIA ESPERANZA IRAHETA**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Isabel Iraheta y de José Antonio Cortez.

02- **OSCAR ARMANDO HUEZO HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Virginia Hernández y de José Oscar Huezo.

03- **ROSA ALBA LEMUS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Dora Coralia Lemus.

04- **ROSA ESMERALDA HERNANDEZ DURAN**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Elba del Carmen Hernández y de Ramiro Duran.

05- **JUAN SANTOS GUZMAN CHAVEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Julia Guzmán y de Carlos Eduardo Chávez.

06- **KARLA LISETH**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Rosa Delmira Melara Sorto y de Abraham de Jesús Martínez.

07- **JOSE ANTONIO CASTELLANO ALONZO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día once de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Esperanza Castellano Rivera y de José Antonio Alonzo.

08- **SANTOS ARELY TORRES PALACIOS**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día once de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de José Obdulio Torres y de Arminda Alicia Palacios.

09- **SERGIO AMILCAR**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Eusebia de Jesús Sánchez y de José Vidal Castillo.

10- **JOSE ANTONIO HENRIQUEZ QUINTANILLA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Jesús Henríquez y María Aurea Quintanilla.

11- **MARINA RENDEROS**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Inés Renderos y de Laura Mendoza.

12- **MARIA ISABEL MENJIVAR IRAHETA**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos noventa, siendo hija de María Isabel Menjivar y de José María Iraheta.

13- **TOMAS BELTRAN**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veinte de enero de mil novecientos diez y nueve, siendo hijo de Nicolasa Beltrán.

14- **SALVADORA YESENIA TORRES LEIVA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Angela Torres Barilla y de Leonardo Leiva.

15- **OSCAR ARMANDO ARGUETA MAGARIN**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Antonia Argueta y de Daniel Magarin.

16- **FRANKLIN AMILCAR DOMINGUEZ MOLINA**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Carmelina Domínguez y de Salvador Amílcar Molina.

17- **HENRRY VLADIMIR RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Marta Nohemy Rodríguez.

18- **MARTA PONCE**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hija de Eusebio Ponce y de Angela Alvarado.

19- **CARLOS ERNESTO**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Andrea González Villalta y de Enot Flores.

20- **GLORIA JOSEFINA AVALOS**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Rafaela Isabel Avalos.

21- **SINDY VERONICA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, siendo hija de María de Los Angeles Corvera González y de Rafael Antonio Montenegro.

22- **GREGORIO LOPEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta Jurisdicción, el día dos de junio de mil novecientos treinta, siendo hijo de Julia López.

23- **YONATAN JOSUE**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Teresa de Jesús Álvarez Vela y de Javier Martínez Martínez.

24- **JULIA YSABEL ESTUPINIAN**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Julia Estupinian.

25- **JUANA CONCEPCION MARTINEZ FUNES**, quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Tomás Martínez y de María Eufemia Funes.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA: a) Otorgar PODER ESPECIAL**, al Licenciado CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, Auxiliar de Catastro de esta Administración Municipal, para realizar trámites relacionados a las cuentas bancarias que se encuentran inactivas y/o restringidas en las distintas instituciones financieras del país, la cuales tienen sumas de dinero, a favor de éste Municipio. Para el cumplimiento del mandato, podrá actuar conjunta o separadamente con el Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López y con estricta observancia a las facultades de éste, debiendo mantener informado a este Concejo de las gestiones realizadas; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal firme el Poder Especial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO EL PAPAYAL, CANTÓN TIERRA BLANCA** que se abrevia “**ADESCOPA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número once, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número siete, tomo trescientos cuarenta y seis de fecha once de enero del año dos mil; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintisiete de marzo de dos mil catorce, por el Séptimo Regidor Propietario, señor Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Oscar Augusto Solórzano; Vicepresidenta, Beatriz Guadalupe Escobar; Secretaria de Actas, María Ester Menjívar Cruz; Tesorera, Teresa de Jesús Hernández Cañas; Pro tesorera, Milagro de Jesús Morales Morales; Sindico, Blanca Bonilla; Primer Vocal, Isabel Antonio Rivera Alvarado; Segundo Vocal, Mario Concepción Mundo; Tercer Vocal, Candelario Ayala; Cuarto Vocal, Mariano de Jesús Suárez; y Quinto vocal, José Alvarino Cruz Carbajal. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de

su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, ha sido tomado en cuenta en el plan piloto para la implementación del nuevo aplicativo del Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM, impulsado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; **II.-** Que la implementación del sistema mencionado requiere una reorganización y establecimiento de funciones para algunas unidades; específicamente en lo que respecta a la Unidad de Recursos Humanos, deberá llevar las planillas de pago, para que la Unidad de Contabilidad realice las funciones que requerirá el nuevo sistema; **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Reformar a partir del 1 de julio de 2014, los siguiente normativa municipal: **1º El MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,** adicionando como función de la Unidad de Recursos Humanos, la formulación de la planilla de empleados; **2º El MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,** adicionando como actividad del Jefe de Recursos Humanos, la formulación de la planilla de empleados; debiendo coordinar con el señor Marcelino Palacios Miranda para la inducción correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por -----, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE AUTOBÚS MUNICIPAL A REUTILIZAR PARA CASETA POLICIAL”, con un monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (4,953.86); **b) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López,** para que con fondos de la cuenta denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2012, solicite al Banco Promerica Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “ACONDICIONAMIENTO DE AUTOBÚS MUNICIPAL A REUTILIZAR PARA CASETA POLICIAL”; con un monto inicial de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,544.89), la cual deberá ser incrementada hasta el monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (4,953.86), indicado en la carpeta técnica aprobada; **c) NOMBRAR REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, INICIAR EL PROCESO**

DE ADQUISICIÓN de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, bajo la modalidad de Administración, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, efectuar la **EROGACIÓN** hasta por la cantidad de \$2,544.89, de la cuenta que se aperture, de conformidad a lo dispuesto en la Carpeta Técnica; **f)** Nombrar **EJECUTORA ad honorem**, a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Técnico Colaboradora de Proyectos; **g)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **h)** Nombrar **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA ad honorem**, a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Vista la solicitud, presentada por la señora Lucia Estela Martínez Alvarado, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica, por ser de escasos recursos económicos, para compra de láminas para techo de su casa; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora LUCIA ESTELA MARTÍNEZ ALVARADO, con Documento Unico de Identidad número: 02776626-1. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** En relación a la ejecución del proyecto denominado: LPN-05/2013-AMZ-PFGL, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, que se ejecuta con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido nota de fecha 25 de abril de 2014, firmada por el Ingeniero Coronado Antonio Quintanilla Ruiz, Representante Legal de SICELCA, S. A. DE C.V., Contratista que ejecuta el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, en la cual solicita prórroga por un plazo de 45 días calendario, del contrato del proyecto, por retraso de la distribuidora de electricidad, en la conexión eléctrica; **III.-** Que el Ingeniero José Luis Hernández Flores, Supervisor del proyecto en comento, ha dado su visto bueno a la solicitud del realizador, con fecha 28 de abril de 2014; **IV.-** Que este Concejo estima procedente el otorgamiento de prórroga solicitada, por haberse acreditado que SICELCA, S. A. DE C.V., ha ejecutado el cien por ciento del proyecto y no es el responsable del atraso en los trámites en la distribuidora de electricidad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley y de conformidad a las Bases de Licitación, literal “D”, numeral 4.5, **ACUERDA: a)**

Autorizar la **ADENDA AL CONTRATO CONSISTENTE EN LA PRÓRROGA DEL PLAZO POR 45 DÍAS CALENDARIO**, a favor de la Sociedad SICELCA, S. A. DE C.V., contratista que está ejecutando el proyecto denominado “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, el plazo de la prórroga, **iniciará el 13 de mayo de 2014 y finalizará el 26 de junio de 2014**. El período de prórroga, no implicará ningún costo adicional para el municipio de Zacatecoluca, por lo que el Realizador no podrá hacer cobros no establecidos en el contrato; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** En relación a la ejecución del proyecto denominado: LPN-06/2013-AMZ-PFGL, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, que se ejecuta con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido nota de fecha 25 de abril de 2014, firmada por el Ingeniero Coronado Antonio Quintanilla Ruiz, Representante Legal de SICELCA, S. A. DE C. V., Contratista que ejecuta el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, en la cual solicita prórroga por un plazo de 45 días calendario, del contrato del proyecto, por retraso de la distribuidora de electricidad, en la conexión eléctrica; **III.-** Que el Ingeniero José Roberto Hernández Andrés, Representante Legal de la sociedad Hernández Aguilar y Asociados, S. A. de C. V., Supervisor del proyecto en comento, ha dado su visto bueno a la solicitud del realizador, con fecha 28 de abril de 2014; **IV.-** Que este Concejo estima procedente el otorgamiento de prórroga solicitada, por haberse acreditado que SICELCA, S. A. DE C.V., ha ejecutado el cien por ciento del proyecto y no es el responsable del atraso en los trámites en la distribuidora de electricidad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley y de conformidad a las Bases de Licitación, literal “D”, numeral 4.5, **ACUERDA: a)** Autorizar la **ADENDA AL CONTRATO CONSISTENTE EN LA PRÓRROGA DEL PLAZO POR 45 DÍAS CALENDARIO**, a favor de la Sociedad SICELCA, S. A. DE C.V., contratista que está ejecutando el proyecto denominado “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, el plazo de la prórroga, **iniciará el 13 de mayo de 2014 y finalizará el 26 de junio de 2014**. El período de prórroga, no implicará ningún costo adicional para el municipio de Zacatecoluca, por lo que el Realizador no podrá hacer cobros no establecidos en el contrato; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipi-

pal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Escuchado que ha sido el señor Carlos Román del Cid, Agente de Cuerpo de Agentes Municipales del Zacatecoluca (CAMZ), cuyo despido se ha autorizado en sentencia de las nueve horas con cinco minutos del día 4 de febrero de 2014, correspondiente al segundo procedimiento de Autorización de Despido con referencia 41-2013; concretamente solicita la cancelación en el mes de mayo de \$200.00 adicionales a la cuota de cancelación de indemnización y salarios caídos correspondiente al primer procedimiento de autorización de despido; y ante lo solicitado, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Conceder lo solicitado; y en tal sentido, la cuota correspondiente al mes de mayo del presente año, se le cancelen doscientos dólares (\$200.00) adicionales a la cuota de pago de salarios no devengados y otras prestaciones, al señor CARLOS ROMÁN DEL CID. Ordenar al Tesorero Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el expediente de Libre Gestión concurrente, para la contratación de los servicios de Asesoría y Supervisión Externa ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, **ACUERDA:** Nombrar **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** en el procedimiento de Contratación Directa, ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, considerando la carga laboral en la Administración Municipal, de esta ciudad; en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** **Aprobar el pago de horas extras** para el siguiente personal: 1) Silvia Lorena Pérez Umaña, quien se desempeña como Auxiliar de UACI, laborando los días 1,2,3,4,7,8,9,10 y 11 de abril de dos mil catorce, haciendo un total de 9 horas; 2) Luis German Cortez, quien se desempeña como Auxiliar de Tesorería Municipal, laborando los días 1,2,3,4,7,8,9,10 y 11 de abril de dos mil catorce, haciendo un total de 9 horas; 3) Verónica Carolina Duran de Parada, quien se desempeña como Secretaria de Proyectos, laborando los días 1,2,3,4,7,8,9,10 y 11 de abril de dos mil catorce, haciendo un total de 9 horas; 4) Karla Marcela Flores Cubias, quien se desempeña como Secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, laborando los días 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15 y 18 de abril de dos mil catorce, haciendo un total de 36 horas. Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería Municipal y Unidad de Recursos Humanos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----; b) **NOMBRAR REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y

Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de abril, uno y diez de mayo, diecisiete de junio, cinco, seis y veintinueve de agosto, quince de septiembre, dos de noviembre, veinticinco, veintiséis de diciembre del dos mil catorce, uno de enero del dos mil quince, los empleados municipales gozan de licencia a título de asueto; **II.-** Que hay servicios públicos, de competencia municipal, que por su carácter de permanentes, deben prestarse aún en los días de asueto; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en virtud de lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones, y Licencias de los Empleados Públicos; **ACUERDA:** Autorizar el pago de asuetos de los días: **diecisiete, dieciocho y diecinueve de abril, uno y diez de mayo, diecisiete de junio, cinco, seis y veintinueve de agosto, quince de septiembre, dos de noviembre, veinticinco, veintiséis de diciembre del dos mil catorce, uno de enero del dos mil quince;** a los trabajadores que se presenten a laborar, de las siguientes unidades: **a)** Manejo Integral de Desechos Sólidos, **b)** Administración de Cementerios, **c)** Rastro Municipal y Tiangué Municipal, **d)** Ornato Municipal, **e)** Sección de Cobros y Recuperación de Mora, específicamente los Gestores de Cobro que cubren el parqueo del Mercado Municipal Nicolás de La Luz Roldan, **f)** Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca (CAMZ). Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago correspondiente, con base a la planilla elaborada de conformidad al informe de asistencia, presentado por la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta presentada por el director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, señor Vicente de los Ángeles Comayagua, en donde nos informa de la extinción del contrato por razones personales del Agente del CAMZ Rafael de Jesús Rodríguez; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la Contratación de los **Servicios Eventuales** con el señor RICARDO MENDOZA LÓPEZ, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----, a partir del día seis de mayo del presente año hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, para ocupar la vacante dejada por el señor Rodríguez, desempeñando el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, devengando los honorarios mensuales de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----)**, y gozará de un aumento de honorario de \$300.00 al monto devengado en el mes de diciembre **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar los pagos de la cuenta destinada al proyecto “Acciones Complementarias del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca” el gasto se aplicará a

la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el expediente de la Contratación Directa, con referencia **CD 01/2014-AMZ**, para la contratación de los “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PRIVADO DE DESECHOS SÓLIDOS ZONAS NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3 y 30 numeral 9 del Código Municipal; 56 inciso cuarto, 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **a) ADJUDICAR PARCIALMENTE** la contratación de los “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PRIVADO DE DESECHOS SÓLIDOS ZONAS NORTE, SUR, ORIENTE Y PONIENTE DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, de la siguiente manera: **1) Al oferente SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ**, las ZONAS: **NORTE** y **PONIENTE** de la ciudad de Zacatecoluca, cada una por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ VIAJES por cada Zona de recolección y transporte privado de desechos sólidos en cada zona, a razón de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00) cada viaje, haciendo el monto total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,600.00), por Zona, durante el plazo de OCHO MESES, contados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014, haciendo un monto total de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,200.00); **2) A la oferente MARÍA MARTA MOLINA ORELLANA**, la ZONA: **ORIENTE** de la ciudad de Zacatecoluca, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ VIAJES, a razón de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00) cada viaje, haciendo el monto total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,600.00), durante el plazo de OCHO MESES, contados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014; y **3) Al oferente WALTER ANTONIO ORTIZ CORVERA**, la ZONA: **SUR** de la ciudad de Zacatecoluca, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ VIAJES a razón de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00) cada viaje, haciendo el monto total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,600.00), durante el plazo de OCHO MESES, contados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014. Las adjudicaciones parciales, obedecen al cumplimiento por parte de todos los oferentes de las Condiciones de Contratación. Se determina que el contrato comprende un máximo VEINTISIETE (27) viajes de recolección de desechos sólidos por mes y por zona, que serán

respaldados con las respectivas Boletas de Peso. La forma de pago será mensual y bajo los lineamientos y condiciones que se establezcan en el contrato respectivo. De manera extraordinaria podrá efectuarse viajes adicionales, con el mismo precio, por extrema necesidad, calificada y autorizada de manera escrita por el Administrador de Contrato. En caso de cambio de lugar de disposición final de los desechos sólidos (Relleno Sanitario de Usulután, propiedad de SOCINUS, S.E.M de C.V.) el precio podrá modificarse a petición de la Municipalidad, con quince días de anticipación; asimismo, el contrato podrá extinguirse por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo ser comunicado por cualquiera de las partes con quince días de anticipación. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos. **c)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar la notificación y publicación respectiva. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con cargo a la cuenta del proyecto denominado: “RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2014”; de conformidad al contrato; dichos pagos, deberán comprobarse conforme a lo establecido en la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal número 19, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 10, de fecha 26 de febrero de 2014, se nombró en período de prueba por 2 meses a partir del 1 de marzo de 2013 al señor Francisco Orellana Flores, en el cargo de Jefe de Transporte y Mantenimiento; **II.-** Que está por vencer el plazo y ha sido evaluado satisfactoriamente; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y de conformidad al Art. 36 inciso segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar en el cargo de **JEFE DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO, EN FORMA DEFINITIVA**, a partir del día 1 de mayo de 2014, al señor FRANCISCO ORELLANA FLORES; devengando el salario ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----) mensuales. El nombrado estará en dependencia jerárquica del Gerente General; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago mensual correspondiente; **c)** Ordenar a la Registradora de la Carrera Administrativa, actualizar la inscripción en los Registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día siete de mayo del año dos mil catorce.

Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales;

POR TANTO, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- LETICIA BEATRIZ MOLINA MEJIA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Gloria América Molina y de Esly Noé Mejía Menjivar.

- 02- **JOSE ANTONIO CLIMACO**, quien nació en cantón Penitente de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Lucía Clímaco.
- 03- **EMPERATRIZ JAMILETH VILLEGAS ACEVEDO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día once de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Andrea Villegas y de Pedro Humberto Acevedo.
- 04- **DELFINA PONCE**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de José León Ponce y Delfina Turcios.
- 05- **FRANCISCO ANTONIO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Teresa de Jesús López Mena y de Santos Francisco Henríquez Orantes.
- 06- **ANA BEATRIZ GAMEZ LOPEZ**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Olga Yaneth Gámez Morales y de José Antonio López Durán.
- 07- **DALIA ESPERANZA CATIVO**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de Amalia Cativo.
- 08- **BOANERGES ANTONIO VILLATORO DIAZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María Reyes Villatoro y de Carlos Antonio Díaz.
- 09- **CARLOS RAMON MIGUEL**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Vicenta Miguel.
- 10- **PEDRO ALFONSO MEJIA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Lorenza Mejía.
- 11- **MARIA SANTOS CRUZ**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de Juana Alicia Cruz y de Miguel Ángel Mena.
- 12- **JOSE ARMANDO GONZALEZ PONCE**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Ángel González y María Marcos Ponce.
- 13- **INGRID NATALY PORTILLO HERNANDEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Hilma Nelis Portillo y de José Bruno Hernández Valle.
- 14- **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ**, quien nació en Colonia Anabella de esta ciudad, el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Ana Guadalupe Hernández y de Raúl Antonio Ramírez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- Vista la solicitud, presentada por el empleado de esta Municipalidad, Luis German Cortez Rodríguez, Auxiliar de Tesorería, en la cual solicita contribución económica, para complementar al pago de tratamiento médico de su menor hijo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), del Fondo General Municipal, a favor del señor Luis German Cortez Rodríguez, con Documento Único de Identidad número: ----- . Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de CUARENTA Y CINCO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.99), en concepto de pago por compra de teléfono inalámbrico para sala de Despacho Municipal, cuyo comprobante es ticket número 012SDO6800182I86515182-86515, en Radioshack, Unión Comercial de El Salvador S.A. de C.V. **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante de “Discomóvil Willys Show”, quien amenizará desde las dieciséis horas en adelante, la celebración del día del Soldado Salvadoreño, en el Destacamento Militar Número 9, a realizarse el día 9 de mayo de dos mil catorce, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo efectuar la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo

Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el **PRÉSTAMO INTERNO** de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00), de la cuenta número: 00150139603, denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, hacia la cuenta número: 00150139590; denominada: “Alcaldía Municipal de Zacatecoluca: Fondo General Municipal”, por no disponer de los fondos en este momento para solventar obligaciones inherentes a la planilla del personal de la Municipalidad, correspondiente al mes de mayo de 2014; debiendo reintegrar la cantidad prestada, a la mayor brevedad posible cuando se tenga los fondos disponibles. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la exposición del Alcalde sobre la seguridad en esta ciudad, siendo este el motivo principal de convocatoria a la presente sesión extraordinaria. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Visto el

expediente de la CONTRATACIÓN DIRECTA -----INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----.- COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS.- Vista la solicitud, presentada por la señora Rosa Elba Martínez de Tenorio, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica, por ser de escasos recursos económicos, para compra de láminas para techo de su casa; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora ROSA ELBA MARTÍNEZ DE TENORIO, con Documento Unico de Identidad número: -----. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud, presentada por la señora Paula Bermúdez, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica, por ser de escasos recursos económicos, ya que sufrió un incendio y se quemaron sus pocas pertenencias; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Autorizar la cantidad** de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora PAULA BERMÚDEZ, con Documento Único de Identidad número: -----, y se autoriza la entrega de 4 colchonetas y 4 frazadas que estaría a cargo de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: -----** INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----.- COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, el Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, del empleado municipal **Pedro Antonio Rodríguez Rodríguez**, Motorista, quien trabajo el día 11 de mayo dos mil catorce, haciendo un total de 8 horas. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, para hacer efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad, de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día trece de mayo del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- LUCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENJIVAR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Lucia Rodríguez y de Alejandro Antonio Menjivar.

02- SOCORRO GUADALUPE RODRIGUEZ BOLAÑOS, quien nació en el cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María Antonia Rodríguez y de Luis Bolaños Alfaro.

03- TELMA ELIZABETH MORALES, quien nació en el cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Blanca Susana Morales.

04- QUEREN SULAMITA LARA QUEZADA, quien nació en el Barrio Candelaria de esta ciudad, el día treinta y uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Pedro Antonio Lara y de Erlinda Quezada.

05- ROSA CECILIA CRUZ ESCOBAR, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día treintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Victoria Cruz Sánchez y de Jorge Alberto Escobar.

06- ANA DEL CARMEN ROMERO, quien nació en el Cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día once de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Consuelo Romero.

07- JULIAN CASTRO, quien nació en el cantón Buena Vista Arriba de esta jurisdicción, el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Julián Castro y de Eugenia Martínez.

08- MARGARITA JUAREZ, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Inés Juárez y de José Leonardo Burgos.

09- MANUEL VITELIO QUINTANILLA ORELLANA, quien nació en el cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Juana María Quintanilla y de José Faustino Orellana.

10- OSCAR ARMANDO VALENCIA MARTINEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Carmen Concepción Valencia y de Secundino Heriberto Martínez.

11- CRISTO WILBER RODRIGUEZ MELENDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día siete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rosa Rodríguez Guevara y de Miguel Ángel Meléndez Barrera.

12- DORA JOSEFINA REGALADO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Maura Regalado.

13- MARTA ALICIA MARTINEZ MENJIVAR, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día once de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Laura Alicia Martínez y de Bernardino Menjivar.

14- JOSE ARMANDO UMAÑA, quien nació en el cantón El Amate de esta jurisdicción, el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Clotilde Umaña y de José Armando Ortiz.

15- JORGE ANTONIO CRUZ, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Joaquina Cruz.

16- HERNAN MERINO FLORES, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Carmen Flores y de Dorotheo Merino.

17- JESUS DIAZ, quien nació en el cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Celia Díaz

18- VICTOR MANUEL MELENDEZ MELENDEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Ana Josefa Meléndez y de Félix Meléndez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- En relación a la inadmisión de las cuotas correspondientes al descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a remuneraciones de los Regidores propietarios y suplentes, ordenado en la reforma al Código Municipal, contenida en el Decreto Legislativo número 49 de fecha 5 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 146, Tomo 396 de fecha 10 de agosto de 2012; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que a partir de la vigencia del referido Decreto, se ha efectuado los descuentos tal como se ordena en el mismo; **II.-** Que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se ha negado a recibir dichas cotizaciones, manifestando que no han determinado un procedimiento para hacer efectivo el ingreso de las mismas a ese Instituto; en consecuencia, no se ha recibido la prestación de seguridad social, hasta la fecha; **III.-** Que los descuentos efectuados a los Regidores y Regidoras, permanecen en calidad de fondos ajenos en custodia; y en vista de la imposibilidad de hacer efectiva la cotización y de recibir el servicio de manera retroactiva, es procedente la devolución de dichos descuentos; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, este Concejo

ACUERDA: a) Ordenar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, efectuar la devolución del monto de los descuentos en concepto de Seguridad Social, efectuados a los Regidores y Regidoras propietarios y suplentes, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2014, por no haber sido recibido en el ISSS; b) Ordenar la continuidad de los descuentos e intentar nuevamente la aceptación de los mismos en el ISSS. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días 6 y 27 de abril y 4 de mayo de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor de cobro, en el mercado número 3, y quien laboro los días 6, 13, 20 y 27 de abril de dos mil catorce, su trabajo consistió en cobro de parqueo; **3) RAFAEL ANTONIO SIBRIAN MIRANDA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro, quien laboro el día 4 de mayo de dos mil catorce, su trabajo consistió en el cobro de parqueo en el mercado Nicolás de la Luz Roldan. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el la Licenciada Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefa de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) Lidia Yaneth Granadeño Pablo**, quien se desempeña como Jefa de Relaciones Publicas y Comunicaciones, laborando los días 13, 14, 15, 17 y 18 de abril de 2014; haciendo en total 24 horas ordinarias y 8 horas extraordinarias; y **2) ISAAC ULISES ERNESTO MARTÍNEZ**, quien se desempeña como Auxiliar de Relaciones Públicas y Comunicaciones, laborando los días 13, 14, 15, 17 y 18 de abril de 2014; haciendo en total 24 horas ordinarias y 8 horas extraordinarias. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Para el día veintitrés de mayo del presente año, se tiene programada Recepción y Apertura de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Nacional, con referencia LPN-01/2014-AMZ-PFGL-2.5-GRD, “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas, en los procesos de Licitación Pública

Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; YESENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES, Jefa de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero; e Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”, Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se aprobó el DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con referencia LPN-01/2014-AMZ-PFGL-2.5-GRD, “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; YESENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES, Jefa de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; e Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA REMOVER TIERRA, RIPIO O CUALQUIER DESECHO QUE OBSTACULICE CALLES Y CAMINOS VECINALES, PROVOCADO POR EVENTOS NATURALES”. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de

intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, del señor: Ruben Antonio Campos Requeno, con Documento Unico de Identidad número: 00878148-0 y Número de Identificación Tributaria: 0821-130470-104-8; quien prestará sus servicios durante un mes, a partir del día 5 de mayo de 2014, desempeñándose como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, devengando el honorario total de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$420.00); **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, para que firme el contrato respectivo; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el día tres de enero de dos mil catorce, venció el convenio catastral y registral suscrito entre el Centro Nacional de Registros y el Municipio de Zacatecoluca; **II.-** Que el día siete de enero del presente año, se recibió nota firmada por el Doctor José Enrique Argumedo, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, remitiendo asimismo la propuesta de convenio a renovar; **III.-** Que para esta Administración Municipal, es de gran importancia la utilización y mantenimiento de la información catastral del Municipio, para la gestión del ordenamiento territorial y para mejorar la prestación de los servicios públicos por medio de un mejor control en la calificación catastral y cobro de tasas municipales; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República; 1,316 del Código Civil; y 3 numeral 3, 4 numerales 3 y 30, 30 numeral 8, 11 y 18, 31 numerales 5 y 8 del Código Municipal; **ACUERDA: a) Manifestar la voluntad de PRORROGAR EL CONVENIO** de Cooperación, entre el Municipio de Zacatecoluca y del Centro Nacional de Registros CNR, con el objeto regular la cooperación entre ambas instituciones, en la esfera de sus respectivas competencias legales, con el fin de utilizar y dar mantenimiento a la información cartográfica y registral de la que disponen, por un PLAZO de tres años a partir de la fecha de su firma; **b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, para que **FIRME EL INSTRUMENTO** correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c) Ordenar al Tesorero Municipal, EROGAR EL COSTO MENSUAL**, en el tiempo y forma indicados en el Convenio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** de veinticinco 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25.08), en concepto de pago de la factura serie b 51187007 en la Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. de C. V., que corresponde a la

Clínica Comunitaria de la Hacienda Escuintla, de esta jurisdicción. **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vacante la plaza de Gerente General, de esta Administración, siendo necesario efectuar el nombramiento; **II.-** Que el Alcalde Municipal, presenta la terna integrada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero; Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho y la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI, para que se efectúe el nombramiento; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 32 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA: NOMBRAR GERENTE GENERAL** a partir del 1 de junio de 2014 al Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, portador del DUI: ----- y NIT: -----, quien devengará salario mensual de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----). El nombrado continuará desempeñando el cargo de **JEFE DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO *ad honórem*** y mantendrá la delegación de las facultades de la Administración Tributaria Municipal y la Designación para firmar en nombre del Alcalde, en los procedimientos de Libre Gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que habiendo nombrado al actual Gerente Financiero en el cargo de Gerente General, se hace necesario el nombramiento de Gerente Financiero; **II.-** Que el Alcalde Municipal, presenta la terna integrada por el Señor Marcelino Palacios Miranda, Contador Municipal; Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal y señora Amanda Leonor Hernández, Jefe de Cuentas Corrientes; para que se efectúe el nombramiento; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 32 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA: a) NOMBRAR GERENTE FINANCIERO** a partir del 1 de junio de 2014 al Señor MARCELINO PALACIOS MIRANDA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, quien devengará salario mensual de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----); **b) NOMBRAR CONTADOR MUNICIPAL *ad honorem***, al Señor MARCELINO PALACIOS MIRANDA, a partir del 1 de junio de 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** de las siguientes facturas: **1)** factura número 13ds000f3498294, de tres 46/100 dólares de los estados unidos de américa (\$3.46), en concepto de pago de agua del inmueble del distrito número tres de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, ubicado en tercera avenida norte número diecinueve; y **2)** factura número 13ds000f3498427, de veintinueve 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$29.81), en concepto de pago de agua del inmueble de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, ubicado en tercera avenida norte y octava calle oriente; en la Administración

Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA). **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** de veintidós dólares de los Estados Unidos de América (\$22.00), en concepto de pago de la factura 13ul000f, por compra de 1 galón de aceite lubricante forza 15w40. **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ----- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE.**- En el marco del “Plan de Acción Para Impulsar La Renovación Urbana y El Ordenamiento Del Sector Comercial En El Centro Histórico de Zacatecoluca”, el Concejo Municipal emite las siguientes consideraciones: I.- Que el ocho de junio de dos mil once, se aprobó el Decreto Municipal número siete 2011, que contiene la Ordenanza para Regular el Comercio en los Espacios Públicos del Municipio de Zacatecoluca, publicadas en el Diario Oficial número 128 del tomo número 392, de fecha ocho de julio de 2011, cuyo objeto es la regulación del comercio en los espacios públicos en el Municipio de Zacatecoluca, II.- Que se ha logrado reubicar a los vendedores que ocupaban la primera avenida norte de esta ciudad, siendo necesaria la declaratoria de zonas de libres de venta, IV.- Que los Municipio deben garantizar de conformidad a la Constitución de la Republica de El Salvador, el derecho del libre tránsito a los ciudadanos, en su circunscripción territorial, en tanto unidades primarias del Estado; V.- Que el Ordenamiento del Centro Histórico de la ciudad, es la principal demanda del conglomerado social de Zacatecoluca; VI.- Que este Concejo ha brindado alternativa a los vendedores y vendedoras, en el complejo de mercados Municipales, y trabaja para mantener el ordenamiento; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3 dela Constitución de la Republica de El Salvador, 1, 3 numeral 3, articulo 4 numerales 12 y 23 del Código Municipal; 1, 2 y 6 de la Ordenanza para Regular el Comercio en los Espacios Públicos del Municipio de Zacatecoluca, **ACUERDA:** Declarar a partir del quince de mayo de dos mil catorce, **ZONAS LIBRES DE VENTA**, los siguientes tramos de la 1ª avenida norte de esta ciudad: 1) de la 10ª calle oriente a la 8ª calle oriente, 2) de la 8ª calle oriente a la 6ª calle oriente, 3) de la 6ª calle oriente a la calle Doctor Miguel Tomas Molina, Las zonas libres de venta, declaradas así en virtud de este acuerdo, deberán mantenerse despejadas de todo tipo de comercio ambulante; incluyendo carretillas, carretas, pick ups, chalet móvil, o cualquier otro similar; corresponderá al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, garantizar la presente declaratoria; pudiendo solicitar la colaboración de la Policía Nacional Civil. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

DIECISÉIS.- A) DELEGACIÓN DE FIRMA A PARTIR DEL UNO DE JUNIO, LAS ORDENES DE COMPRA al señor Marcelino Palacios miranda, en sustitución del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; B) Autorizar el uso del nuevo sistema informático para procesos de Libre Gestión, en la UACI. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- En relación al servicio de suministro de energía eléctrica en los puestos comerciales del mercado municipal “Nicolás de la Luz Roldán”, de esta ciudad, conocido como “Mercado Municipal No 3 de Zacatecoluca”, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el suministro de energía eléctricas del mercado municipal “Nicolás de la Luz Roldán”, presenta la desventaja de estar centralizado y por tal razón, no es posible individualizar el consumo de energía eléctrica para cada uno de los adjudicatarios de puestos comerciales, y en consecuencia, la factura de energía eléctrica, se emite a nombre de la Municipalidad de Zacatecoluca; **II.-** Que es este Concejo estima necesario buscar una forma de corresponsabilidad de los adjudicatarios de puestos comerciales, en cuanto al servicio mencionado; para ello, estima procedente la realización de una consulta a los adjudicatarios, a fin de determinar la forma en que se individualice el costo del servicio; **POR TANTO**, en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Subgerente de Mercados, Licenciada Edith Concepción Alfaro López, **REALIZAR CONSULTA** entre las adjudicatarias y adjudicatarios de puestos comerciales del mercado municipal “Nicolás de la Luz Roldán”, de esta ciudad, conocido como “Mercado Municipal No 3 de Zacatecoluca”, a fin de individualizar el pago del servicio de energía eléctrica suministrado a los puestos comerciales de dicho mercado. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

TITO DIÓMEDES APARICIO

Segunda Regidora Propietaria

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Cuarta Regidora Propietaria

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Sexta Regidora Propietaria

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

JULIO ANDRÉS SOTO

Octava Regidora Propietaria

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Décima Regidora Propietaria

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segunda Regidora Suplente

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veintiuno de mayo del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González;

Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.- I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de: **01-MARIA ESTEBANA CAÑENGUEZ**, quien nació en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Jesús Cañenguez.

02-GERMAN DAVID MACHADO VILLALOBOS, quien nació en el Pabellón del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día diez de marzo de mil novecientos setenta, siendo hijo de Teresa Machado López y de Tomas Villalobos.

03- ROMEO ARTURO HERNANDEZ MEZA, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Reina Isabel Hernández y de Raúl Meza.

04-AMILCAR DAGOBERTO HENRIQUEZ, quien nació en el Barrio El Carmen de esta ciudad, el día seis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Transito Henríquez.

05-FRANCISCO SALVADOR ORTIZ RODRIGUEZ, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Francisco Ortiz Díaz y de Deyssi Dolores Rodríguez.

06-ROXANA EVELYN HERNANDEZ CORDOVA, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Antonia Hernández Reyes y de Leandro Córdova Molina.

07-WILBER ADONAY AREVALO, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María de Los Ángeles Arévalo.

08-ROSA MARISOL CASTRO CASTRO, quien nació en el Cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de María Cecilia Castro.

09-JOSE NELSON ROQUE, quien nació en el Cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Mercedes Roque.

10-SANDRA MARITZA HERNANDEZ SALINAS, quien nació en el Cantón El Ámate de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Ester Hernández y de Lucas Salinas.

11-ELSY NOHEMY PEÑA MONTERROZA, quien nació en el Cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Santos Peña y de Genaro Monterroza.

12-WALTER ALEXANDER HERNANDEZ AGUILAR, quien nació en el Cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Juana Hernández Urías y de Juan Aguilar Córdova.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), efectuar la compra de materiales que serán utilizados en la Unidad de Desechos Sólidos, de conformidad a lo presupuestado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** Visto el acuerdo de Despacho número treinta, de las ocho horas de esta fecha, en el cual se presume el abandono del empleo, por

parte del señor Jesús Antonio Ramírez Carmen, Agente de la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, por no presentarse a laborar por más de ocho días, sin causa justificada y considerando que es procedente solicitar al Juez competente, la declaratoria de la existencia de la causal de despido; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos: 11, 86 inciso tercero, 204 ordinal 4º de la Constitución de la República, 1, 3 numeral 4, 47 y 48 numeral 7 del Código Municipal; 67, 68 numeral 4 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA**: Instruir al Apoderado, Licenciado **AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES**, o a sus delegados, para que actuando en nombre y representación del Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, **INTERPONGA LA DEMANDA DE JUICIO CIVIL SUMARIO DECLARATIVO DE ESTABLECIMIENTO DE CAUSAL DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del señor **JESÚS ANTONIO RAMÍREZ CARMEN**, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Agente de la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, (CAMZ) por las razones antes expresadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA**: Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA NUMERO DOS CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOCESP**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo No. 4, certificado el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número veinte, tomo trescientos treinta, de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día doce de mayo de dos mil catorce, por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Carlos Alfredo Gómez Villegas; Vicepresidenta, María Segunda Solano; Secretario, Israel Espinoza Nolasco; Secretaria de Actas, Rosa Elizabeth Moreno; Tesorero, Edwin Alexander Molina; Sindico, Luis Alberto Bolaños; Primer Vocal, Juan Carlos Cañas Hernández; Segundo Vocal, Blanca Yanira Velásquez Rivas; Tercer Vocal, Glenda Carina Valladares de Leiva; Cuarto Vocal, José Maximiliano Roque; Quinto vocal, Santos Portillo González. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar una **BONIFICACIÓN**, por el monto de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), a favor del señor **OSVALDO DEL TRÁNSITO CUELLAR ÁVALOS**, Encargado de Limpieza del rastro Municipal, por su excelente desempeño y espíritu de sacrificio para la prestación del servicio

público de rastro.- Ordenar al Tesorero Municipal efectuar la erogación, debiendo aplicarla al Código 51207, del presupuesto vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación los servicios de presentación artística de la **“Orquesta Internacional Sangre Morena”**, Representada por la señora Gisela Ivonne Morataya Portillo, con Documento Único de Identidad número: 04518617-6 y con Número de Identificación Tributaria: 0614-191091-124-9, para amenizar **el Festival Gastronómico**, desde las dieciocho horas en adelante, evento a realizarse el día treinta y uno de mayo de dos mil catorce, por un monto total de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600.00); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica del “Programa de Desarrollo Económico Social 2014”, se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: DELEGAR FIRMA AUXILIAR DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE**, en el marco del contrato de “Suministro de Combustible y Lubricantes por Medio de Vales para Uso de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, resultante de la Licitación Pública con referencia LP 01/2013-AMZ, y su prórroga si la hubiere, a la Licenciada **IVANIA SELENIA SAMAYOA MENJÍVAR**, quien desempeñará el cargo *ad-honorem*, por ser Recepcionista del Despacho, de esta Administración; dicha delegación deberá ser ejercida, en ausencia del Delegado principal, el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho. El período de la delegación de firma auxiliar, iniciará el día uno de junio de dos mil catorce y finalizará al vencer el plazo del contrato y su prórroga si la hubiere, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha facultad, únicamente cuando la ejerza, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, ejecutor del Proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO**

DE ZACATECOLUCA 2014, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/R	AFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	03 /01	111/01	\$1,400.00	
51201	Sueldos	03 /01	111/01		\$1,400.00
	TOTALES			\$1,400.00	\$1,400.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** En relación al proceso de Amparo Constitucional, con Referencia 47-2014, promovido por el señor René Humberto Hernández Molina, contra la decisión de este Concejo, de no prorrogar contrato de servicios eventuales como Organizador Social de Mercados, en el marco del “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en Auto de Admisión de la demanda, proveída a las nueve horas y tres minutos del día veintitrés de abril de dos mil catorce, se decretó medida cautelar que consiste –en resumen– en que se celebre un nuevo contrato con el señor Hernández Molina, como Organizador Social de Mercados, mientras dure la tramitación del Proceso de Amparo; **II.-** Que no es posible la contratación del señor Hernández Molina en el mismo cargo, ya que su contratación estuvo acorde a lo establecido en el Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto a que hace referencia la honorable Sala, en el sentido de que el Organizador Social de Mercados fue una función emergente y subsidiaria, empleada en el “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”, no siendo la organización social del mercado una actividad continua de la Municipalidad, ya que si bien es competencia de la Municipalidad la prestación del servicio de mercados, el objetivo del Organizador Social de Mercados consistía básicamente en: a) El establecimiento de una interlocución válida y representativa del conglomerado de vendedores que ocupaban las calles y espacios públicos del Centro Histórico de la Ciudad; b) Generar un proceso de concientización de la masa de vendedores y vendedoras informales, de que el ordenamiento era lo más conveniente para todos; c) Generar un nivel de organización que permitiera sintetizar la multiplicidad de demandas de dicho sector; d) Generar el clima de organización para lograr con éxito, la reubicación permanente en el complejo de mercados; **III.-** Que al haber reubicado a los vendedores, se cumplió el fin de la contratación del organizador social de mercados, y por ser emergente y no habitual, no está considerada como plaza en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías y por consiguiente no existe presupuesto para ello; **IV.-** Que se ha buscado con detenimiento la función que podría desempeñar el señor Hernández Molina, encontrando únicamente que puede ser contratado como Auxiliar de Ornato

Municipal, por ser de carácter operativo al igual que las funciones que desempeñaba como Organizador Social de Mercados, las cuales eran de carácter operativo; **V.-** Que no obstante lo anterior, este Concejo es respetuoso del Estado de Derecho y en coherencia, cumplidor de las resoluciones judiciales, por lo que procederá a la contratación del trabajador; **POR TANTO**, En cumplimiento al mandato de la Sala de lo Constitucional de Corte Suprema de Justicia, **ACUERDA: a)** Autorizar la **CONTRATACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO**, a partir del veintidós de mayo del señor RENÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ MOLINA, en el cargo de **Auxiliar de Ornato Municipal**, quien devengará honorarios mensuales de TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00) y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. El contratado no pasara a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozara de los derechos contemplados en el Código de Trabajo, **EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ SUJETO A LO QUE RESUELVA LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL**, en la sentencia correspondiente; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Solicitar al Gerente Financiero, proponer la Reprogramación Presupuestaria correspondiente. Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es necesaria la implementación de una política de juventud que oriente las acciones e inversión pública municipal, en ese importante sector social; **II.-** Que con el apoyo de las ONGs PROCLADE BÉTICA y CORDES, se ha formulado una propuesta, que ha sido revisada, estimando que está acorde a lo necesario y posible, **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la **POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, cuyas líneas estratégicas son las siguientes: **1. EDUCACIÓN RECREACIÓN Y CULTURA;** con el **OBJETIVO** de contribuir a garantizar que los y las jóvenes, tengan acceso a la educación y proporcionar alternativas de recreación que les permita a la vez, fomentar la cultura y las tradiciones del municipio y mantenerse alejados del ocio y de grupos delictivos; **2. GÉNERO, MEDIO AMBIENTE Y SALUD;** con el **OBJETIVO** de sensibilizar y educar a los y las jóvenes, sobre la importancia de alcanzar equidad de género en el Municipio, así como de acciones preventivas que eviten la degradación del medio ambiente y de la salud humana, para garantizar que a mediano plazo, ellos sean partícipes por apropiación de la protección de éstos; **3. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA;** con el **OBJETIVO** de

establecer los mecanismos para fomentar la organización de la juventud en el municipio de Zacatecoluca y dar a conocer la importancia que estos procesos tienen, en participación ciudadana e incidencia para la consecución de metas específicas que beneficien a la juventud; y, **4. ECONOMÍA, EMPLEO Y EMPRENDEDURISMO**; con el **OBJETIVO** de apoyar a la juventud del municipio de Zacatecoluca, en la capacitación, guía y lineamientos para tener acceso a una alternativa económica, que genere ingresos y así iniciar su proceso de independencia económica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En relación al plan piloto impulsado por el BID-FOMIN, consistente en el asocio público privado en mercados minoristas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Instruir a la Comisión de Mercado y Desarrollo Urbano, solicitar al consultor del FISDL, se trabaje en reforzar las capacidades de la cooperativa de vendedores y vendedoras de los mercados, como ente privado ante el eventual asocio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, vista las nóminas de empleados beneficiarios de las botas y capas, para uso de personal de campo de las Unidades de campo; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** **a)** Autorizar las nóminas para la adquisición de botas junglas y capas para el personal de campo de las Unidades de esta Administración; **b)** Ordenar de conformidad a la nómina aprobada, la adquisición de: **1) CIENTO CUARENTA Y NUEVE PARES** y **2) CIENTO SESENTA CAPAS**; hágase del conocimiento de la UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el memorándum presentado por el Ingeniero William Esaú Alfaro, en donde solicita la contratación de capacitadores para el componente de inserción productiva para grupos asociativos del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, ejecutado entre el FISDL y Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la contratación de los servicios eventuales** con los señores: **1) Marco Antonio Castro Barahona**, con Documento Unico de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----; laborando los días 26, 27 y 28 de mayo de 2014, para un plazo de 23 horas, desempeñando funciones en la formación Técnica en cocina Salvadoreña e Internacional, devengando un honorario total de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$320.00), **2) Gilberto Alfonso Campos Aguirre**, con Documento Unico de Identidad número: -----y Número de Identificación Tributaria: -----, laborando los días 31 y 1 de junio de 2014, para un plazo de 16 horas, desempeñando funciones en la formación Técnica de elaboración de dulce artesanal, devengando un honorario total de doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$230.00), **3) Dinora Antonia Montano**, con Documento Unico de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, laborando desde el día 26 de mayo al 6 de junio de 2014, para un plazo de 60 horas, desempeñando funciones como Capacitador para

la formación Técnica en Cosmetología, devengando un honorario total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$280.00) ; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, al finalizar la capacitación, de la cuenta denominada: “Alcaldía de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/AT”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Escuchada la solicitud de Contratación de una Instructora de Computación, por parte de la Ejecutora del “Programa de Equidad de Género 2014”; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la plaza de Instructor de Computación, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; **II.-** Que debido a que fue considerado en el programa en mención, la instrucción básica en computación, a mujeres que no han tenido acceso a ese tipo de formación, se estima procedente la contratación eventual, la cual estará sujeta al financiamiento de dicho Programa y al plazo de ejecución del mismo; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, por tres meses a partir del **uno de junio de dos mil catorce**, con la Técnica ROSA ELENA CABRERA ABARCA, con DUI: -----, para que preste sus servicios técnicos como INSTRUCTORA DE COMPUTACIÓN, quien devengará salario de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$---), mensuales; debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. La Contratada no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “**Programa de Equidad de Género 2014**”, código **1408-FP**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintiocho de mayo del año dos mil catorce.

Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales;

POR TANTO, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **RONALD DOUGLAS DIAZ ZAVALA,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Isabel Zavala y de Ricardo Díaz Henríquez.

02- **JOSUE DAVID MARTINEZ,** quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de María Magdalena Martínez.

03- **LUCIA MARGARITA URBINA GAMEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Santos Urbina Ayala y de José Antonio Gámez.

04- **NELSON VLADIMIR RAMOS GONZALEZ**, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Santos Marlene González y de Santos de Jesús Ramos.

05- **ANA JULIA**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María de los Ángeles Cruz Reyes y de Francisco Rafael Huevo.

06- **GENARO ANTONIO COREAS SOSA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Juana Concepción Coreas y de Juan Antonio Sosa Valladares.

07- **SANTOS ALFREDO RAMOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Florentina Ramos.

08- **LORENA ELIZABETH SANTOS CARRANZA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa, siendo hija de José Luís Santos Coto y de Blanca Amelia Carranza.

09- **ROSA LIDIA RIVERA AVENDAÑO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Etelvina Rivera y de Fernando Avendaño.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el suministro al crédito de las siguientes Especies Municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor Unitario	Total
200	talonarios	Recibos de Ingreso de Partidas (\$2.10)	\$3.75	\$1,500.00
20,000	5 cajas	Aviso de Cobros Comunes (con numeración diferente de las cajas)	\$0.10	\$2,000.00
40,000	4 Paquetes	Tiquetes para Estacionamiento (\$0.25)	\$0.015	\$600.00

50	50 talonarios	Cartas de Venta	\$7.50	\$375.00
20	talonario	Vialidad	\$10.00	\$200.00
500	5 paquetes	Carnet de Minoridad	\$0.09	\$45.00
TOTAL				\$4,720.00

b) Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuenta de la transferencia del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, la cantidad de cuatro mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$4,720.00), para cancelar el valor de las Especies Municipales solicitadas. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que tramite ante el ISDEM, la adquisición de dichas Especies. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 54121 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), a favor del Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en concepto de **pago de viáticos**, para cubrir gastos en Misión Oficial, para asistir a la **XX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales denominada: “Construyendo Ciudades Sostenibles, Equitativas e Inteligentes: Nuevos Desafíos para América Latina”**, a desarrollarse en la ciudad de Miami, a partir del 9 al 12 de junio del corriente año. **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque a favor del Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez; con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiendo aplicar al Código 54403. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto y analizado los numerales 1, 2, 3 del Dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas, sobre nivelación salarial, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar a partir del uno de junio de dos mil catorce, la nivelación salarial a favor de los Empleados Municipales: **1) RENÉ IVÁN PÉREZ ORELLANA**, Jefe de Catastro, devengará mensualmente la cantidad de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$-----); **2) LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, Jefa de Relaciones Publicas y Comunicaciones, devengará mensualmente la cantidad de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$-----); **b)** Dejar sin efecto a partir del uno de junio de dos mil catorce, los acuerdos que autorizaban horas extras a favor de los empleados contemplados en este acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto y analizado el numerales 4 del Dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas, contratación de Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal,

ACUERDA: **a)** Nombrar interinamente en el cargo de Jefe de Cobro y Recuperación del Mora, al Licenciado CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, actual Auxiliar de Catastro. El período de su nombramiento iniciará el uno de junio de dos mil catorce y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; devengando salario mensual de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$-----), una vez finalizado el plazo indicado, el Licenciado Duarte Martínez, retornará a su cargo de Auxiliar de Catastro, manteniendo el salario y demás prestaciones de la plaza actual; **b)** Dejar sin efecto a partir del uno de junio de dos mil catorce, el acuerdo que autorizaba horas extras a favor del Nombrado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En relación a la ejecución del proyecto; “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se han presentado situaciones imprevistas, en cuanto a la obra civil, específicamente se encontró un manto rocoso que dificultó el avance en tiempo y en obra física; **II.-** Que no fue posible obtener los permisos de rompimiento de calle, lo cual hace necesario efectuar ciertos cambios en el diseño, previo levantamiento topográfico, y buscar alternativas viables, conducentes a la finalización del proyecto; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Ordenar al Técnico en Ingeniería RENE GUILLERMO AYALA RODAS, Ejecutor del Proyecto en mención, **TRAMITAR LA REPROGRAMACIÓN** correspondiente, a fin de dar continuidad hasta concluir dicho Proyecto; **b)** Ordenar al Técnico en Ingeniería RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS, para que en coordinación con la Unidad de Proyectos como Unidad Solicitante, requiera a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el procedimiento administrativo para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA**, debiendo elaborar en conjunto, las condiciones de contratación y especificaciones técnicas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I.** Que se ha recibido en esta municipalidad renuncia, por motivos de superación personal, de la empleada Silvia Lorena Pérez Umaña, quien se desempeñaba como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); **II.** Que la señorita Pérez Umaña, ha solicitado a este Concejo Municipal, beneficio económico como retribución por los tres años de servicios prestados; **III.-** Que es atendible lo solicitado; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, este Concejo, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la indemnización por renuncia a favor de la señorita Silvia Lorena Pérez Umaña; **b)** Autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente, por un monto de ----- dólares de los Estados Unidos de América (\$-----), a favor de la señorita Silvia Lorena Pérez Umaña, en reconocimiento a los servicios prestados a esta Administración Municipal, con cargo a la cuenta denominada “Alcaldía Municipal, Fondo

General Municipal”, asignación número 51701, debiendo efectuar el descuento de renta de Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00), en concepto de aporte económico para contribuir a sufragar gastos por servicios médicos del señor Julio Israel Rodríguez, abuelo del señor EDENILSON AMÍLCAR PÉREZ PÉREZ, Auxiliar de Contabilidad, quien labora en esta Municipalidad. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de EDENILSON AMÍLCAR PÉREZ PÉREZ, de la cuenta denominada PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por Servicios Artísticos, del señor Miguel Ángel Mejía González, por el monto de total de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), quien amenizara una presentación artística para la celebración del día de las madres, evento a realizarse el día 29 de mayo de 2014, en apoyo a la Policía Nacional Civil; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago total al finalizar la presentación, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014 ”, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Visto el escrito de donación, presentado por Jessica Lourdes Portillo Ruano, Apoderada Legal de la señora María del Pilar de Castro Sánchez, propietaria de la Lotificación “SEGOVIA”, en el cual manifiesta el ofrecimiento de donación de inmuebles a favor de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, consistentes en Áreas Verdes Ecológicas, Recreativas y de Equipamiento Social del proyecto denominado “SEGOVIA”, que posee la factibilidad de proyecto, según el expediente número TR-0039-13 extendido por OPLAGEST La Paz, y que habiéndose analizado y superado las observaciones técnicas; y CONSIDERANDO que es procedente lo solicitado, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Aceptar la donación** por parte de María del Pilar García de Castro Sánchez, propietaria del Proyecto SEGOVIA, de los siguientes inmuebles: 1) Área Verde Recreativa, de una extensión superficial de 4,166.33 metros cuadrados, con número de matrícula 55089137-00000; 2) Área Verde Ecológica número 1, de una extensión superficial de 584.85 metros cuadrados, con número de matrícula 55089137-00000; 3) Área Verde Ecológica Dos, de una extensión superficial de 1,228.59 metros cuadrados con número de matrícula 55089137-00000; 4) Área Verde Ecológica Tres, de una extensión superficial de 352.46 metros cuadrado con número de matrícula 55089137-00000; 5) Área Verde Ecológica Cuatro, de una extensión superficial de 1,150.54 metros cuadrados con número de matrícula

55089137-00000; 6) Área Verde Ecológica Cinco, de una extensión superficial de 110.15 metros cuadrados con número de matrícula 55089137-00000; 7) Área Verde Ecológica seis, de una extensión superficial de 486.09 metros cuadrados con número de matrícula 55089137-00000; 8) Equipamiento Social uno, de una extensión superficial de 2,083.42 metros cuadrados con número de matrícula 55089137-00000; 9) Equipamiento Social Número dos, de una extensión superficial de 660.58 metros cuadrados con número de matrícula 55089137-00000; 10) Área de Circulación, de una extensión superficial de 28,375.66 metros cuadrado con número de matrícula 55089137-00000; el cual está ubicado en cantón La Lucha, de la jurisdicción de Zacatecoluca, y de este mismo departamento; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a firmar la correspondiente Escritura Pública de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los inmuebles corresponden; **c)** la inscripción de los inmuebles mencionados será a cuenta del donante; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En cuanto a la relación laboral con el señor René Humberto Hernández Molina, cuya contratación se autorizó el acuerdo número nueve asentado en el acta número veinticuatro de fecha 21 de mayo de 2014, en cumplimiento de medida cautelar decretada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en proceso de Amparo Constitucional referencia 47-2014; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en cumplimiento de la Medida cautelar ordenada por la Sala de lo Constitucional de la Corte suprema de Justicia, se emitió el acuerdo de contratación del señor Hernández Molina, pero al convocarlo para firma de contrato, el trabajador manifiesta que desea llegar a un arreglo extrajudicial, a fin de dar por terminado el proceso de Amparo, en ese sentido, solicitó se le compense económicamente por una cantidad de \$500.00, a la mayor brevedad posible; **II.-** Que es atendible lo solicitado, además de ser viable financieramente su cumplimiento a corto plazo; **POR TANTO,** En uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar el **ARREGLO EXTRAJUDICIAL** consistente en la entrega de una **COMPENSACIÓN ECONÓMICA**, por el monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), a favor del señor RENÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ MOLINA, quien desistirá del proceso de Amparo Constitucional referencia 47-2014, en contra de actuaciones de este Concejo; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, a fin mejorar las condiciones para la contraloría del manejo de los fondos del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), en el Municipio de Zacatecoluca, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: 1)** Autorizar al señor Juan Carlos

Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite el **cierre de las cuentas** que se detallan a continuación: **a)** ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA / FISDL / PATI / ADMINISTRACIÓN, cuenta corriente 00150141063, la cual se abrió en mayo de 2011; **b)** ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA / FISDL / PATI / ADMINISTRACIÓN, cuenta corriente número 00150142990, la cual se abrió en el mes de febrero de 2013; **c)** ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, ZACATECOLUCA / FISDL / PATI / ADMINISTRACIÓN, cuenta corriente número 00150143708, la cual se abrió en octubre de 2013. **2)** Ordenar al Tesorero Municipal hacer los trámites correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de los contratos por servicios eventuales, con los señores: **1)** Cesar Augusto Ramos Cruz, con DUI: -----; **2)** Wilber Humberto Flores Aquino, con DUI: -----; **3)** Nelson Omar Abarca, con DUI: -----; **4)** Luis Manuel Hernández, con DUI: -----; **5)** Rafael Vásquez Morales, con DUI: -----; desempeñando el cargo de Inspectores de Zona Declaradas Libres de Venta, en el marco del proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”; devengando cada uno el honorario total de -----dólares de los Estados Unidos de América (\$-----); y prestarán sus servicios por el periodo de un mes, a partir del uno de junio hasta el treinta de junio de dos mil catorce; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera en que se establezca en el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta destinada al proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales”; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud de parte del Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación (MINED) Licenciado Hugo Higinio López, en la cual solicita Donación del inmueble propiedad del Municipio de Zacatecoluca; **II.-** Que en el acta número II del día doce de mayo que la Alcaldía Municipal llevo en el año de 1988, el Concejo declaró Ceder la posesión material y dominio que sobre el inmueble tiene la Municipalidad y en la cual se aloja el Centro Escolar “Cantón San Francisco Los Reyes”; **III.-** Que según inscripción Número 91 del Libro 315 de Propiedad, la Municipalidad de Zacatecoluca, es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rústica de la

extensión superficial de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, el cual fue vendido a la municipalidad por parte de la señora Estebana Abarca. Que en el inmueble antes mencionado se encuentra funcionando el Centro Escolar Cantón Los Reyes; **IV.-** Que según el inciso segundo del artículo 68 del Código Municipal, “Los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a Instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales. Para la formalización de esta transferencia se establecerán condiciones que aseguren que el bien municipal se utilice para los fines establecidos en este Código Municipal; **IV.-** Que en el marco de la cooperación interinstitucional que se tiene con el Ministerio de Educación (MINED), esta Municipalidad manifiesta su disposición de donar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, el inmueble donde funciona el Centro Escolar “Cantón San Francisco Los Reyes”; **V.-** Que según lo manifestado por el Ministerio de Educación, a mediano plazo el Centro Educativo, será beneficiado por parte de una institución extranjera y únicamente puede construir infraestructura en inmuebles de su propiedad, por lo que es necesario efectuar dicha donación; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 18, 31 numeral 8, 47, 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Autorizar la **DONACIÓN**, de una porción de un inmueble de mayor extensión; siendo la extensión superficial de la porción a donar de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS** equivalentes a **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO NOVENTA Y TRES VARAS CUADRADAS** (2,534.90 m²), el cual se encuentra ubicado en cantón San Francisco Los Reyes, de esta jurisdicción, inscrito bajo el Número 91 del Libro 315 de Propiedad, a favor de la Municipalidad de Zacatecoluca. La porción del inmueble a donar, tiene las medidas y colindancias siguientes: **LINDERO NORTE**, partiendo del vértice nor poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos cero seis segundos este con una distancia de veintitrés punto cero dos metros; tramo dos, sur ochenta y dos grados cuarenta y cinco minutos treinta y tres segundos este con una distancia de dieciséis punto sesenta y un metros; lindando en este rumbo con terreno propiedad de la señora María Egnselfa López de Díaz. **LINDERO ORIENTE**, partiendo del vértice nor oriente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, sur trece grados cero dos minutos cuarenta segundos este con una distancia de once punto cero un metros; tramo dos, sur veintiún grados cuarenta y dos minutos cero dos segundos este con una distancia de un punto cero siete metros; tramo tres, sur diecisiete grados cuarenta y siete

minutos cero cuatro segundos oeste con una distancia de punto sesenta y cuatro metros; tramo cuatro, sur trece grados treinta y dos minutos cincuenta y cuatro segundos este con una distancia de cuatro punto trece metros; tramo cinco, sur veintiséis grados cero cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos este con una distancia de punto veintisiete metros; tramo seis, sur diez grados cero nueve minutos quince segundos este con una distancia de veinticuatro punto treinta y cinco metros; tramo siete, sur diez grados cincuenta y un minutos dieciséis segundos este con una distancia de quince punto veintiséis metros; tramo ocho, sur cero siete grados veintinueve minutos veintiocho segundos este con una distancia de tres punto noventa metros; lindando en este rumbo con terreno propiedad del señor Moisés López con calle nacional de por medio. **LINDERO SUR**, partiendo del vértice sur oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, norte ochenta y siete grados cero nueve minutos treinta y cuatro segundos oeste con una distancia de catorce punto cincuenta y ocho metros; tramo dos, norte ochenta y seis grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y dos segundos oeste con una distancia de veintinueve punto ochenta y cuatro metros; lindando en este rumbo con terreno propiedad del señor José Antonio Bonilla Abarca. **LINDERO PONIENTE**, partiendo del vértice sur poniente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, norte dieciséis grados cero dos minutos cuarenta y ocho segundos oeste con una distancia de un punto cero nueve metros; tramo dos, norte cero seis grados cero siete minutos veintidós segundos oeste con una distancia de dieciocho punto cuarenta y ocho metros; tramo tres, norte cero tres grados cero seis minutos treinta segundos oeste con una distancia de tres punto cero dos metros; lindando en este rumbo con terreno propiedad del señor Manuel Adrián Bonilla Cubias; tramo cuatro, norte cero seis grados veintiún minutos cincuenta y cinco segundos oeste con una distancia de nueve punto cero cinco metros; tramo cinco, norte cero cinco grados veinticuatro minutos diecinueve segundos oeste con una distancia de dieciocho punto veinticinco metros; tramo seis, norte cero cinco grados cuarenta y siete minutos cincuenta y un segundos oeste con una distancia de doce punto cuarenta y dos metros; lindando en este rumbo con terreno propiedad de la señora Sonia Antonia Bonilla Abarca; **b)** La municipalidad estima el inmueble donado como valor simbólico en la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Zacatecoluca, entregue materialmente el inmueble, transmita la posesión, dominio, y demás derechos reales que le corresponden sobre el inmueble antes descrito, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, el cual será utilizado para el funcionamiento del Centro Escolar San Francisco Los Reyes. **e)** Los gastos de escrituración y los gastos registrales en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca será a cargo del Ministerio de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**

Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54403	Viáticos por comisión interna	01 / 01	000/02	\$1,000.00	
54404	Viáticos por Comisión Externa	01 / 01	000/02		\$1,000.00
	TOTALES			\$1,000.00	\$1,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Visto el Memorándum presentado por el señor Vicente de los Ángeles Comayagua, quien se desempeña como Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, en el cual solicita la contratación por Servicios Eventuales del señor Rubén Antonio Campos Requeno; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, del señor: Rubén Antonio Campos Requeno, con Documento Único de Identidad número: -----; quien prestará sus servicios durante un mes, a partir del día 6 de junio de dos mil catorce, desempeñándose como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, devengando el honorario total de -----dólares de los Estados Unidos de América (\$----); **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, para que firme el contrato respectivo; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Contratar por la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES**, en el marco de ejecución del proyecto denominado: “ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”, al siguiente personal:

N o	NOMBRES	CARGO	HONORARIO
1	Carlos Armando Carranza Rodríguez, con DUI: -----	Electricista	
2	Ronald Adonay Góchez Rosales, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
3	José Manuel Ramírez Bachez, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
4	José Amílcar Hernández, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
5	Carlos Eduardo Gutiérrez Marroquín, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
6	Idalia Argentina Aguilar de Gaitán, con DUI: -----	Encargada de Aseo	
7	Irving Alexander Soriano, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
8	Oscar Alexander Baires Sánchez, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
9	Marlon Edenilson Martínez Hurtado, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
10	Oscar Wilfredo Juárez Gaita, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
11	Jose Miguel Rojas Mendoza, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
12	Cristian Jeovanny Campos Meléndez, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
13	Juan Francisco García Sáenz, con DUI: -----	Encargado de Sistema Contra Incendio y Ordenanza	
14	José Luis Flores, con DUI: -----	Encargado de Sistema Contra Incendio y Ordenanza	
15	Jimmy Sandro Fuentes Pineda, con DUI: -----	Asistente Administrativo	
16	Francia Xiomara Merlos Alfaro, con DUI: -----	Gestora de Cobro	
17	José Ángel Mundo Molina, con DUI: -----	Encargado de Mantenimiento	
18	Jesús de Paz Mauricio, con DUI: -----	Encargado de Aseo	
19	Gerber Antonio Rivas, con DUI: -----	Encargado de Aseo	

El plazo de la contratación será de la siguiente manera: los comprendidos en los numerales del 1 al 16 será a partir del uno de julio, hasta el treinta de septiembre de dos mil catorce, y los comprendidos en los numerales 17 y 18 será a partir del uno de agosto hasta el treinta de septiembre de dos mil catorce, y el comprendido en el numeral 19 será a partir del uno de julio al treinta y uno de julio de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato, efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”, debiendo efectuar el descuento de Renta correspondiente de Ley, y comprobarse el gasto conforme al artículo 86 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Escuchada la solicitud de horas extras a favor del Secretario Municipal, Jurídico Municipal y el Tesorero Municipal, por parte del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar dos horas extras diarias de lunes a viernes, a partir del 1 de junio de 2014, al siguiente personal: **a)** Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; **b)** Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Jurídico Municipal y Secretario de Despacho Municipal *Ad honórem*; y, **c)** Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; debido a la excesiva carga laboral que se realiza en dichas Unidades. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para hacer el cálculo de las horas extras según la marcación realizada por los empleados y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es necesaria la cooperación y colaboración interinstitucional para enfrentar con éxito la problemática de seguridad en nuestro país y particularmente el municipio de Zacatecoluca; **II.-** Conscientes de que la seguridad pública y ciudadana, es de vital importancia para generar un clima de tranquilidad en la ciudadanía, que permita el sano esparcimiento en calles, parques y plazas del municipio de Zacatecoluca; y, **III.-** Que toda acción de seguridad pública y ciudadana, contribuye decisivamente a potenciar el desarrollo económico local, POR TANTO, En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la suscripción de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y POLICÍA NACIONAL CIVIL, DELEGACIÓN ZACATECOLUCA, con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre El Municipio y La PNC Delegación Zacatecoluca, para el mejoramiento de la seguridad pública y ciudadana de Zacatecoluca; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal,

Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal número 5, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 10, de fecha 26 de febrero de 2014, se nombró en período de prueba por 2 meses a partir del 1 de abril de 2014, al señor Manuel Antonio Chorro Guevara, en el cargo de Jefe de Presupuesto; **II.-** Que está por vencer el período de prueba, y a juicio del Gerente Financiero, ha ejercido dicho cargo satisfactoriamente; consecuentemente procede su nombramiento definitivo, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA: a) NOMBRAR EN FORMA DEFINITIVA**, a partir del 1 de junio de 2014, en el cargo de **JEFE DE PRESUPUESTO**, de esta Administración, al señor **MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA**, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----; continuará devengando el salario mensual de -----**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----)**; **b)** Ordenar a la Registradora de la Carrera Administrativa Municipal, efectuar la **ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**, en los Registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **FRANCISCO ANTONIO BARAHONA DELGADO**, con DUI: ----- y NIT: -----; quien prestará sus servicios durante **QUINCE DÍAS** contados a partir del día **uno de junio de 2014**, desempeñando funciones de Encargado de Limpieza en la Unidad de Rastro y Tiangué, cubriendo vacaciones del empleado de Carrera **HUMBERTO ANTONIO JOVEL ESCALANTE**; devengando el honorario total de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria número **(51201)**, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum presentado por el señor Vicente de los Ángeles Comayagua, Director del Cuerpo de agentes Municipales de Zacatecoluca, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, quien prestara sus servicios contados a partir del uno de junio hasta el 30 de junio de 2014, con el señor **MANUEL DE**

JESÚS COTO OSORIO, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----; desempeñándose como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, devengando el honorario total de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Vista la planilla de horas extras y días laborados por personal del proyecto “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, presentada en el mes de junio del presente año, por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Ejecutor de dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar, el pago de planilla presentada y el pago de las horas extras a seis trabajadores del MOP, como se detalla a continuación:

N	NOMBRE	CARGO	HONORARIO
1	Marvin Adonaldo Escalante Recinos	Caporal	\$1,251.30
2	Héctor Antonio Recinos Salazar	Albañil	\$784.44
3	José Fernando Cortez García	Albañil	\$782.30
4	Roxana Elizabeth Campos de Gómez	Ordenanza	\$335.10
5	Carlos Alberto Serrano Reyes	bodeguero	\$90.03
6	Job Natividad Barahona Abrego	Auxiliar de Campo	\$366.90

El monto de la planilla asciende a \$3,610.07; **b)** Autorizar al Tesorero, efectuar el pago autorizado, con fondos de la cuanta destinada al proyecto denominado: “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, y efectuar las retención de renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Visto el proyecto de Procedimiento para el Otorgamiento de Anticipos Salariales, **ACUERDA:** **1)** Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS SALARIALES**, que se detalla a continuación; **a)** El Gerente General, autorizará mediante la firma de un formato de solicitud, el cual deberá llenarse y anexarse al mismo copia de DUI y NIT del interesado; **b)** El Plazo para solicitar y autorizar el anticipo de salario será el comprendido entre el 10 al 20 de cada mes; **c)** El interesado deberá justificar el motivo por el cual solicita el anticipo, estableciéndose que el espíritu de este trámite, es poder atender urgencias que surjan en el transcurso del mes; **d)** El monto máximo a otorgar en concepto de anticipo será de \$100.00; **e)** El monto del anticipo no deberá ser mayor del 50% del salario mensual líquido y será descontado en su totalidad en el próximo pago; **f)** Se autorizará al Tesorero Municipal a efectuar el pago de los anticipos y realizar los descuentos

de los mismos en la planilla del mes en curso, en los casos que cuenten con la autorización del Gerente General, debiendo garantizar que quede documentada la liquidación de los anticipos, para lo cual deberá coordinar con la Unidad de Contabilidad; **2)** Autorizar la **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE ANTICIPOS** a empleados del Municipio de Zacatecoluca; **3)** Autorizar la **DELEGACIÓN DE FIRMA** en dichos procesos. El plazo de las delegaciones iniciará el 1 de junio de 2014 y finalizarán el 30 de abril de 2015. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los artículos 18 inciso segundo y cuarto, 68 y 79 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Delegar al Licenciado Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, -a partir del próximo uno de junio- para que en nombre del Alcalde Municipal, suscriba las órdenes de compra de bienes y servicios y los contratos, en procesos de Libre Gestión, que realice la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Administración Municipal, en sustitución del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien a partir del próximo 1 de junio fungirá como Gerente General. Deberá mantenerse la firma de la Jefatura de UACI, como ejecutor de los procesos de adquisición. El plazo de la delegación iniciará el 1 de junio de 2014 y finalizará el 30 de abril de 2015. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numeral 11 y 14, 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba **PRORROGA DEL CONVENIO NUMERO 17/13, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**, para la ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la red vial urbana suburbana y rural del municipio de Zacatecoluca, convenio que fue suscrito entre el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y el Ministro de Obras Publicas Gerson Martínez. El plazo de la prórroga del convenio iniciaría el 1 de junio de 2014 y finalizara el 31 de agosto de 2015. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día cuatro de junio del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel

Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **VICTOR MANUEL MOLINA**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Matías Molina y Laura Flores.

02- **SANDRA AMALIA RAMOS MARTINEZ**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día once de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Virginia Jesús Ramos y de Oscar Martínez Alfaro.

03- **SONIA VERONICA CRUZ ALFARO**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Paula Cruz y de Cornelio Alfaro.

04- **ROMEO EZEQUIEL MENA MENA**, quien nació en cantón El Anima de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Graciela Mena y de José María Mena.

05- **IVETT DE LOS ANGELES NOLASCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Audelina Nolasco Gil.

06- **CARLOS NAPOLEON MOLINA**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Concepción Molina.

07- **SANTOS ARACELY CORDOVA BURGOS**, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Blanca Julia Córdova y de Julio Burgos.

08- **ERNESTO MERCADO**, quien nació en cantón el Maneadero de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de José Luís Mercado y de Paula Murillo.

09- **DAYSSI MARISOL MIRANDA MERINO**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día diez de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de José Arturo Miranda y de Carmen Merino.

10- **EDWIN ADONAY AYALA GAMEZ**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de María Adela Gámez Peralta y de Juan José Ayala Ortiz.

11- **ERNESTO DE JESUS LOVOS MELENDEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Francisca Eloísa Lovos y de Manuel de Jesús Meléndez.

12- **MARTA ALICIA ORTEGA RECINOS**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Ortega y de Francisco Recinos Contreras.

13- **JUANA ELIZABETH RODRIGUEZ AGUILERO**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de María Ester Rodríguez y de Crisanto Raúl Aguilero.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- Visto el Memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de Presupuesto y de manera ad honorem, encargado del área de Juventud, solicitando la autorización de horas extras a partir del mes de mayo y considerando aten-

dible lo solicitado; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar a partir del doce de mayo del año dos mil catorce, **EL PAGO DE DOS HORAS EXTRAS DIARIAS**, de lunes a viernes y fines de semana al señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad de Presupuesto, de esta Municipalidad. El control de las horas extras que se cancelarán, será por medio de marcación realizada por el empleado, tomando en cuenta la carga laboral. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos para hacer el cálculo de las horas extras según la marcación, a la Unidad de Tesorería Municipal, para hacer el efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** Visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en el cual solicita la creación de la plaza de TÉCNICO DE UACI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución y los artículos 3 numeral 3, 30 numerales 14, **ACUERDA: a)** Crear la Plaza de TÉCNICO DE UACI, con dependencia jerárquica del Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **b)** Modificar los instrumentos siguientes Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando la plaza de TÉCNICO DE UACI; **c)** Efectuar una reprogramación en el presupuesto de Recursos Humanos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones incrementando ----- DÓLARES de los Estados Unidos de América, a partir del mes de julio del año 2014, a fin de incorporar adicionalmente, un TÉCNICO DE UACI, Incluir la plaza creada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014. Pase a conocimiento de la Unidad Recursos humanos, Unidad de Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Vista la solicitud presentada por el Licenciado OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Subgerente de Desarrollo Territorial, en la cual solicita la adquisición de bienes; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la compra de lonas para canopies; **b)** Autorizar a la de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar el procedimiento para la adquisición de los bienes materiales solicitados por el Licenciado García Abarca, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al “Programa de Desarrollo Económico y Local 2014”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de setecientos dólares de los estados unidos de américa (\$700.00), de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del señor Francisco Orellana Flores, empleado de esta Municipalidad,

para que efectúe los pagos que sean necesarios para refrenda de Tarjetas de Circulación, en las oficinas de SERTRACEN, de los siguientes vehículos Municipales:

Nº	CLASE	MARCA	MODELO	TIPO	PLACA
1	Motocicleta	Honda	CGL 125	Urbana	M61655
2	Motocicleta	Yamamoto	RS 100	Urbana	M64725
3	Pick up	Nissan	Frontier	Doble Cabina	N8259
4	Pick up	Kia	HDH 77A556	Cajón Completo	N2029
5	Pick up	Toyota	Hilux	Doble Cabina	N14791
6	Panel	Chevrolet	CMV		N7199
7	Autobús	Man	NLB202F	Oficial	NN5437
8	Autobús	Man	NLB202F	Oficial	N5438
10	Motocicleta	Honda	V-men	Urbana	M106983

Debiendo liquidar con facturas de consumidor final o cualquier otro documento que pruebe el pago. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiendo aplicar a la asignación presupuestaria correspondiente y comprobándose como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** En relación a las gestiones de donación del inmueble conocido como “Estación del Tren”, situado en comunidad El Ramal “A”, Cantón El Espino Abajo, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que posterior a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 378, denominado “Ley para la Desafectación y Traspaso de los Terrenos del Tramo Ferroviario en Desuso a Favor de las Familias e Instituciones que las Habitan”, de fecha, 10 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 129, Tomo 388, de fecha 9 de julio de 2010; esta Municipalidad efectuó gestiones para que se le transfiriera en donación, el inmueble conocido como “Estación del Tren”, ubicado en la comunidad El Ramal “A”, Cantón El Espino Abajo, calle San Carlos, de esta jurisdicción; **II.-** Que en el proceso de legalización, el Municipio de Zacatecoluca, tiene calidad de beneficiario, y de conformidad al referido Decreto, el Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO, en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, con la colaboración del Instituto de Legalización de la Propiedad, hará la transferencia del dominio de los bienes desafectados; **III.-** Que es procedente y oportuna, la aceptación de la donación en comento, a favor de este Municipio; **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a) ACEPTAR LA DONACIÓN DEL INMUEBLE** de una extensión superficial de TRES MIL SIETE PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (3,007.51m²), propiedad del Fondo Nacional de Vivienda Popular

(FONAVIPO), identificado como Equipamiento Social, que forma parte de la Porción UNO del proyecto habitacional denominado El Ramal “A”, de esta jurisdicción, inscrito a la matrícula CINCO CINCO UNO UNO SEIS DOS TRES DOS – CERO CERO CERO CERO CERO; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a aceptar la donación del inmueble relacionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** de la siguientes facturas número 55735278 de once 31/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11.31), y número 55735260 de diez 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.96), en el Centro Nacional de Registros, de Zacatecoluca del departamento de La Paz, por estudios catastrales realizados en inmuebles de la Municipalidad ubicados en el Barrio La Cruz, de esta jurisdicción. **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el Memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, El Concejo Municipal, En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Reconocer los días laborados del empleado Municipal, Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona, quien se desempeña como Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, laborando los días 11, 17, 18, 24 y 25 de mayo de 2014, labrando 8 horas diarias, haciendo un total de 40 horas. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista la planilla de horas extras y días laborados por personal del proyecto “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, presentada en el mes de mayo del presente año, por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Ejecutor de dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Autorizar,** el pago de planilla presentada y el pago de las horas extras a ocho trabajadores del MOP, como se detalla a continuación:

N	NOMBRE	CARGO	HONORARIO
1	Marvin Adonaldo Escalante Recinos	Caporal	\$1,372.68
2	Héctor Antonio Recinos Salazar	Albañil	\$891.69
3	José Fernando Cortez García	Albañil	\$891.69
4	José Ronald Arias Domínguez	Encargado de Supervisión	\$825.10
5	Rafael Alejandro Fuentes Callejas	Técnico Administrativo	\$335.10
6	Roxana Elizabeth Campos de Gómez	Ordenanza	\$335.10
7	Carlos Alberto Serrano Reyes	Bodeguero	\$307.00
8	Job Natividad Barahona Abrego	Auxiliar de Campo	\$366.90

El monto de la planilla asciende a \$5,325.26; **b)** Autorizar al Tesorero, efectuar el pago autorizado, con fondos de la cuanta destinada al proyecto denominado: “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, y efectuar las retención de renta correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I.-** Que en fecha treinta de mayo del corriente año se obtuvo el Visado por parte del FISDL de las Carpetas Técnica para el para la ejecución de los proyectos: **1- “Remodelación y Equipamiento de la Cancha de Basquetbol en Barrio La Cruz”**; por un monto de obra física de CUARENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,124.10). y **2- “Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Lucas abajo”**; por un monto de obra física de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58,102.49) **II)** Que del monto asignado por el Banco Mundial a la Municipalidad para los proyectos PFGL para el componente uno, el cual es por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$495,859.17), únicamente tenemos disponibles la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,619.50) existiendo una diferencia de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,482.99) para cubrir los montos de los proyectos antes referidos, por lo que será necesario asignar una Contrapartida Municipal para la ejecución de los mismos. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente, del proyecto denominado: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ”**, con un **MONTO DE OBRA FÍSICA** según Visado de **CUARENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,124.10)**; **b)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Ing. Ricardo Adolfo Chorro Martínez, del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO”**, con un **MONTO DE OBRA FÍSICA** según Visado de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58,102.49)**. **c)** autorizar la **CONTRAPARTIDA** por un monto de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS**

OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,482.99), o la cantidad que sea necesaria para la ejecución de los proyectos antes mencionados, en caso de ser requeridos al momento de la contratación de los ejecutores de los mismos. **d)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que inicie a la mayor brevedad posible, el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la ejecución de los proyectos cuya Carpeta Técnica se ha aprobado, de conformidad a la normativa aplicable al “Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales” (PFGL). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, Visto el escrito de fecha 2 de junio de dos mil catorce, el cual contiene la renuncia irrevocable del Licenciado Nelson Estrada Hernández, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Cooperación Externa, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Dar por recibido el escrito presentado y agréguese al expediente laboral del empleado; **b)** Autorizar a partir del día tres de junio del año dos mil catorce la Renuncia Irrevocable legalmente comprobada del Licenciado Nelson Estrada Hernández, de conformidad a lo solicitado. Certifíquese y remítase el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en el cual solicita la Contratación del señor Manuel Antonio Iraheta Troya, como personal de apoyo para la Unidad de Participación Comunitaria; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que muchas comunidades de la Jurisdicción de Zacatecoluca no están organizadas como Asociación de Desarrollo Comunal. **II.-** Que dichas comunidades no poseen los servicios básicos mínimos. En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, por tres meses, a partir del once de junio hasta el diez de septiembre de dos mil catorce, con el señor **MANUEL ANTONIO IRAHETA TROYA**, con DUI: -----, quien se desempeñara como personal de apoyo en la Unidad de Participación Comunitaria en las comunidades del Sector El Litoral de esta jurisdicción, y devengará honorarios mensuales de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$----**), mensuales; debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. El Contratado no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo

General Municipal”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el proyecto de Resolución de Orden de Cambio N° 01/2014, procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta Administración, en el marco de la ejecución del contrato resultante de la contratación Directa con referencia **CD-02/2014-AMZ**; este Concejo, en uso de la facultad establecida en el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a) ----- INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en cumplimiento del “Acuerdo Marco de Entendimiento entre la Secretaría para Asuntos Estratégicos y los Gobiernos Locales para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales”, que se abrevia PFGL, el cual forma parte esta Municipalidad; en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** Reconocer el Comité de Contraloría Ciudadana del proyecto: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ”**, electa en Asamblea General de la comunidad del “Barrio La Cruz”, de esta jurisdicción, el día treinta de mayo de dos mil catorce, dicho comité, quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Denys Alexis Duran; Secretario: Jonathan Alexander Bautista Reyes; Contralor Financiero: José David Hernández Landaverde; Vigilante Ambiental y Social: Ricardo José Hernández; Procurador de Participación y de Género: José Reynaldo Rivera Arévalo; Contralor Comunitario: Marlene Elizabeth Aguilar; Contralor Comunitario: Reina Elizabeth Pocasangre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- En relación al contrato de **SERVICIOS DE ASESORÍA Y SUPERVISIÓN EXTERNA** de la CD-02/2014-AMZ, del proyecto ----- **INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD -----**. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día once de junio del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez,

Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **MAGDALENA DE LOS ÁNGELES,** quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Isabel Platero y de Ceferino Enrique Martínez.

02- **ANA LEONOR MURCIA ÁLVAREZ,** quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Angela Álvarez y de Armando Murcia.

03- **JHONY ADONAY AGUILAR AGUILAR,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Blanca Vilma Aguilar y de Inés Antonio Aguilar.

04- **WALTER ALEXANDER RIVAS BARRERA,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Gloria Elizabeth Barrera y de José Gilberto Rivas Valdez.

05- **JOSÉ EDUARDO,** quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Francisca Carrillo González y de Eduardo Carballo.

06- **JUAN FRANCISCO MARIN SANTACRUZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Mercedes Santacruz y de Salvador Marín.

07- **MARIA ELIZABETH ORTIZ LAZO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María Marina Lazo y de Juan de Jesús Ortiz.

08- **MAGDIEL HERNANY RODRIGUEZ LOPEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de José Magdiel Hernany Rodríguez Ventura y de Ana Silvia López Cardona.

09- **MANUEL DE JESUS MARTINEZ**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día primero de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Antonia Martínez y de Rafael García.

10- **JESUS ALBERTO MONICO CHAVEZ**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa, siendo hijo de Marta Julia Mónico y de José Alberto Chávez.

11- **RENE WILLIAM URBINA PINEDA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Mercedes Urbina y de Francisco Pineda Sotelo.

12- **CARLOS DE JESÚS NOCHEZ BURGOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Marta Margarita Burgos y de Jesús Antonio Nochez.

13- **JORGE ALBERTO LOPEZ**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Ricarda López.

14- **JOSE LUIS OBISPO MARIN MIRANDA**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Manuel Marín y de Rosa Miranda.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.- Vista el acta de descargo de bienes del inventario municipal, firmada por los señores Marcelino Palacios Miranda, Contador Municipal; Manuel Antonio Chorro, Encargado de Inventario Municipal e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en la cual además, se recomienda la venta de aquellos bienes que

pueden ser reciclados; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** 1º Autorizar la venta de los siguientes bienes descargados del inventario: **a)** Restos de camión de volteo, chasis LVBDDPHA25W008071, identificado como equipo# 1, en el acta mencionada; y **b)** Restos de camión de volteo, chasis LVBDDPHA25W008068, identificado como equipo# 2 en el acta mencionada; 2º Ordenar el ingreso al Fondo General Municipal, del precio de la venta autorizada. Pase a conocimiento de la Gerencia Financiera y Unida de Contabilidad, Unidad de Inventario Municipal y a la Gerencia Financiera de esta administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto la solicitud presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero, de pago de horas extras de la empleada Municipal Glenda Yesenia Ardón Miranda, debido a la carga laboral por el envío de expedientes de personal de la Municipalidad al Registro Nacional de la Carrera Administrativa; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar a partir del 2 al 6 de junio del año dos mil catorce, **EL PAGO DE HORAS EXTRAS DIARIAS**, según marcación, a la señora Glenda Yessenia Ardón Miranda, quien se desempeña como Registradora Municipal de la Carrera Administrativa. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos para el cálculo de las horas extras, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto la solicitud presentada por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura Y Deportes, en la cual solicita el pago de horas extras, realizados en días de vacaciones de Semana Santa, de los empleados Municipales Jaime Geovani Ayala Méndez, motorista, y Ernesto Nuila; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar **EL PAGO DE HORAS EXTRAS**, a los empleados Municipales Jaime Geovani Ayala Méndez, motorista, y Ernesto Nuila, quienes laboraron en el traslado de jugadores del club deportivo Platense al municipio de Quelepa, en el departamento de San Miguel, laborando desde las 8 horas hasta las diecinueve horas, haciendo un total de 11 horas, el día 17 de abril de 2014. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el expediente para la “Contratación para la Formación Técnica en Elaboración de Productos Naturales a Grupos Asociativos en el Municipio de Zacatecoluca”, en base al “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que se ha realizado el proceso de contratación, en observancia de los Términos de Referencia correspondientes; en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Convenio antes relacionado; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a) Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, del señor JOSÉ

ROBERTO PORTILLO DURAN, con Documento Unico de Identidad número: 01218483-6 y con Número de Identificación Tributaria: -----; quien prestará sus servicios para un plazo de quince horas, distribuidas en cuatro horas los días 13, 14 y 15 de junio, y tres horas el día 17 de junio de 2014, hasta completar la Capacitación, desempeñándose como Capacitador Técnico en la Crianza de Pollo de Engorde, devengando un honorario total de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$--); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente al finalizar la Capacitación, con cargo a la cuenta denominada: “**Alcaldía de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/AT**”, Debiendo hacer las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Visto el memorándum del Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales, en el cual solicita el pago de las jornadas extraordinarias, realizadas por los empleados Municipales de la Unidad de Servicios Generales y Alumbrado Público, que se realizaron en el marco de la celebración del festival gastronómico; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el pago de las horas extras de los siguientes empleados Municipales:

Nombre	Cargo	Días	Horas Extras
Eduardo Prado	Motorista	3,18 y 31 de mayo y 1 junio 2014	12
Oscar Adilio Cañas Chávez	Electricista	31 de mayo	6
José Santiago Muñoz Comayagua	Auxiliar Electricista	31 de mayo	6
Oscar Armando Platero	Jefe de Servicios Generales	31 de mayo	3
Walter Alexander Estrada	Auxiliar Servicios Generales	31 de mayo	3
Manuel de Jesús Galindo	Auxiliar de Servicios Generales	31 de mayo	3
Cayetano Alberto Ponce Marín	Auxiliar de Servicios Generales	31 de mayo	3
José Hilario Meléndez	Ordenanza Servicios Generales	31 de mayo	3
Wilfredys Romero	Auxiliar de Servicios Generales	31 de mayo	3
José Manuel García	Auxiliar de obra en Unidad de Proyectos	31 de mayo	3

Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Ordenar al Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Apoderado Especial de este Concejo, que solicite a los Bancos del Sistema

Financiero nacional, el estado de las siguientes cuentas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca:

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE
CUSCATLAN	Cta. Cte.150-301-0000089-5	5%
CUSCATLAN	Cta. Cte.15030100000884	FODES
AGRICOLA	Cta. Aho.05682098	FISDL/KFW III pry. rep
CITY	Cta. 150301000001676	PROY
CITY	Cta. 15030100000112-6	PROY
CITY	Cta. Cte. 150-30100002617	PROY.
PROMERICA	Cta. 1000002-03004966	PROY.
HIPOTECARIO	Cta. 15135918	BCO.HOP.PUENTE

b) Ordenar al Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, realizar las gestiones necesarias para liberar los fondos de las cuentas antes mencionadas, actuando en coordinación con el Tesorero Municipal Juan Carlos Martínez López cuando sea necesario, posteriormente se efectuara la transferencia de los saldos de dichas cuentas, a la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. d) Autorizar el cierre definitivo de las cuentas mencionadas en el literal a) de este acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO PROMERICA** Agencia Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente específica para la ejecución del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE MERCADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, PARCELA 551”**, con un monto total de **DIECISIETE MIL CIENTO UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,101.20)**, proveniente de la cuenta denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2013.** b) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Recibir de la Unidad de Auditoría Interna el tercer informe de auditoría preliminar en cual contiene: verificación de ingresos a caja general y remesas al Banco Hipotecario, Fondos Propios y otros recursos, Verificación de los Registros Contables por los ingresos recibidos, Recuperación de la Morosidad del Rubro Cuentas por Cobrar, Ingresos por Financiamiento de Instituciones Financieras, Cobros de Ingresos por medio de la empresa de distribuidora

Eléctrica DELSUR, entre otros; **b)** Remitir los mismos a la Comisión de Administración y Finanzas para el seguimiento que fuere necesario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119.70)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, para el pago de publicación **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS**, factura N° 14SD004F 0001707. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por acuerdo municipal número treinta y uno asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil doce, este Concejo declaró de utilidad pública y de interés social local la “Adquisición de Inmueble para la Ampliación del Complejo de Mercados Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, parcela 551”, se acordó adquirir por medio de la venta voluntaria o forzosa, dicho inmueble, de una extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (284.4400 m²), matrícula 55075255-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, inscrita a favor de Francisco Rene Velasco Guevara; dicho inmueble será usado para alojar vendedores que ejercían el comercio en las calles de la ciudad; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **II.-** Que se efectuaron las publicaciones de los avisos respectivos para la adquisición del inmueble, tal como lo establece el Código Municipal, una vez en el Diario Oficial, al número catorce tomo trescientos noventa y ocho, de fecha veintidós de enero de dos mil trece y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, en el diario El Mundo de fecha veintitres y veinticuatro de enero de dos mil trece y en el diario La Prensa Gráfica de fecha veintitres y veinticuatro de enero de dos mil trece; para que el propietario del referido inmueble, señor Francisco Rene Velasco Guevara, se presentara a más tardar en los quince días siguientes, después de la última publicación a manifestar si estaba dispuesta a venderlo voluntariamente; **III.-** Que este Concejo, en cumplimiento al procedimiento establecido para la adquisición de inmuebles prescrito en el Código Municipal, solicitó a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el valúo de dicho inmueble, quienes lo efectuaron y remitieron respuesta a través del Oficio N° ochocientos noventa y nueve, de fecha diez de abril de dos mil trece, referencia dos mil trescientos noventa y nueve,

determinando el valor de dieciséis mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$16,285.00); **IV.-** Que el señor Francisco Rene Velasco Guevara, se presentó manifestando por medio de escrito, que no está en la disposición de vender el inmueble antes relacionado, pero que pretende arrendarlo en vista que ya está haciendo utilizado por los vendedores y vendedoras; y que valoraría la venta del mismo al vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento que se celebre; **V.-** Que se celebró contrato de arrendamiento simple autenticado por la Licenciada Gloria Rubenia Sánchez Chávez, entre el señor Velasco Guevara y el Municipio de Zacatecoluca, a las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil trece, cuyo plazo se pactó por catorce meses contados a partir del día diecisiete de abril de dos mil trece, en consecuencia se vencerá el dieciséis de junio del año dos mil catorce; **VI.-** Que con fecha diez de junio de dos mil catorce se presenta el señor Velasco Guevara, y manifiesta por escrito su intención de vender voluntariamente el inmueble en mención con la condición que se le aumento el cinco por ciento al precio del valuó; **VII.-** Que según el Art. 139 inciso tercero del Código Municipal, el precio determinado en el valuó, podrá aumentarse hasta en un 5%, mediante acuerdo del Concejo Municipal; **VIII.-** Que se ha llegado a un acuerdo en el precio de compra con el propietario del inmueble, que queda dentro del parámetro permitido por la Ley; habiéndose cumplidos los requisitos legales para la adquisición del mismo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 138 y 139 del Código Municipal; **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **a)** Autorizar la compra de un inmueble de naturaleza urbana con una extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (284.4400 m²), ubicado en resto del lote “G”, en barrio Candelaria, de la ciudad de Zacatecoluca departamento de La Paz, inscrito bajo la matrícula 55075255-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de Francisco Rene Velasco Guevara; **b)** Incrementar hasta la cantidad de diecisiete mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$17,099.00), lo cual es inferior al cinco por ciento del precio determinado por el **valuó** practicado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, estableciendo dicha cantidad, como precio de compra del inmueble en cuestión; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a comprar y firmar la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, para aceptar la venta, recibir la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre dicho inmueble; asimismo, se autoriza pagar el precio total de compra pactado de **diecisiete mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$17,099.00)**, en un solo pago, al momento de firmar el respectivo instrumento; **d)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente

del proyecto denominado: “Adquisición de Inmueble para la Ampliación del Complejo de Mercados Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, Parcela 551”. Efectúese los trámites necesarios para la inscripción de la Escritura de Compraventa en el Registro correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero; En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro de Recuperación de Mora, quien laboro los días 11 y 18 de mayo, 1 y 8 de junio de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como gestor, en el mercado número 3, y quien laboro los días 25 de mayo, 1 y 8 de junio de 2014, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo, a la Unidad de Recursos Humanos para hacer el cálculo de las horas extras según la marcación realizada por el empleado y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Nombrar al señor FRANCISCO ORELLANA FLORES**, Encargado de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria de Terracería y Vehículos Nacionales, de esta Administración Municipal, como **CONTACTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, de conformidad al literal “e” de la cláusula cuarta de la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y POLICÍA NACIONAL CIVIL, DELEGACIÓN ZACATECOLUCA, suscrita con la PNC Delegación Zacatecoluca; b) Nombrar al Señor Orellana Flores, Administrador de Contratos y Órdenes de Compra de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, que se realicen en el marco de la referida Carta de Entendimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, de esta Administración, la **ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS** a los que el Municipio de Zacatecoluca se responsabiliza, de conformidad a la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y POLICÍA NACIONAL CIVIL, DELEGACIÓN ZACATECOLUCA, suscrita con la PNC Delegación Zacatecoluca, previa solicitud del señor FRANCISCO ORELLANA FLORES, Encargado de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria de Terracería y Vehículos Nacionales, de esta Administración Municipal, nombrado como CONTACTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, de conformidad al literal “e” de la cláusula cuarta de dicha Carta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO**

QUINCE.- Visto el escrito de donación, presentado por el Licenciado Alfredo Félix Cristiani Burkard, propietario de la Lotificación “San José”, en el cual manifiesta el ofrecimiento de donación de inmuebles a favor de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, consistentes en Áreas Verdes Recreativas 1 y 2, Área Verde Ecológica 1 y 2, Área de Equipamiento y Vías de Circulación, del proyecto denominado “San José”, que posee la factibilidad de proyecto, según el expediente número TR-0039-13 extendido por OPLAGEST La Paz, y que habiéndose analizado por parte del Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad y superado las observaciones técnicas; y CONSIDERANDO que es procedente lo solicitado, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a) Aceptar la donación** por parte del Licenciado Alfredo Félix Cristiani Burkard, propietario de la Lotificación “San José”, de los siguientes inmuebles: **1)** Área Verde Recreativa 1, de una extensión superficial de 1,076.76 metros cuadrados, con número de matrícula 55010124-00000; **2)** Área Verde Recreativa 2, de una extensión superficial de 1,536.64 metros cuadrados, con número de matrícula 55010124-00000; **3)** Área Verde Ecológica 1, de una extensión superficial de 2,485.51 metros cuadrados con número de matrícula 55010124-00000; **4)** Área Verde Ecológica 2, de una extensión superficial de 978.33 metros cuadrados con número de matrícula 55010124-00000; **5)** Área de Equipamiento Social, de una extensión superficial de 1,200 metros cuadrados con número de matrícula 55010124-00000; **6)** Vías de Circulación, de una extensión superficial de 15,062.16 metros cuadrados con número de matrícula 55010124-00000; el cual está ubicado en cantón San Rafael calle al volcán, de la jurisdicción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a firmar la correspondiente Escritura Pública de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre los inmuebles corresponden; **c)** la inscripción de los inmuebles mencionados será a cuenta del donante; **d)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, visto el Memorándum presentado por el señor Rene Iván Pérez Orellana, Jefe de la Unidad de Catastro, de esta Administración Municipal, de fecha 6 de junio de 2014, en uso de las facultades que le confieren los artículos 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en su calidad de Jefe de Registro y Control Tributario, *ad honorem*, para que proceda al **cierre de la cuenta número 0004384-00**, a nombre del señor Mario de Jesús Paredes Rivas, que contiene la calificación de dos buses, de los cuales ya no es propietario; y mediante formulario presentado y declaración Jurada con testigos, se probó fehacientemente, que dicho señor vendió los buses en el mes de mayo de dos mil seis,

dejando de ser sujeto de pago; Por lo que el Cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir del mes de junio de 2006; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Escuchada la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) NOMBRAR** al Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, de esta Administración Municipal, como ejecutor del proyecto “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; a partir del día 15 de junio de dos mil catorce, en sustitución del Técnico Rene Guillermo Ayala Rodas, quien colaborara con el nombrado ejecutando el proyecto en mención; **b) Nombrar ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, ad honorem,** al Ingeniero Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación y Caminos Rurales, y tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP.. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal; visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del proyecto denominado: “**Instalación de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Locales Internos del Mercado 1 y 2, del Municipio de Zacatecoluca departamento de La Paz**”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública (LACAP); **ACUERDA: a)** Contratar los servicios de consultoría para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “**Instalación de Medidores de Consumo de Energía Eléctrica en Locales Internos del Mercado 1 y 2, del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz**”, a la sociedad HERNANDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el monto total del contrato será de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00). **b)** En un plazo de TREINTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del contrato. La forma de pago será de la siguiente manera: el primer pago del 50% contra entrega de Carpeta Técnica para revisión por parte de la Unidad de Proyectos y el segundo pago del 50% restante cuando se tenga por aprobada la Carpeta Técnica. **c)** Autorizar al Alcalde Municipal o designado, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme el contrato respectivo. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “Fondo de Desarrollo Económico y Social 5% Preinversión”. Debiendo hacer la retención de renta correspondiente y comprobarse el gasto de conformidad a artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El

Concejo Municipal, visto el listado de empleados beneficiarios de calzado para el personal de las diferentes Unidades de esta Administración Municipal; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Aprobar el listado de 140 pares de calzado, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **b)** Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar el proceso de compra por libre gestión; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, realizar el pago, posterior a la entrega de los bienes a la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominado Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, debiendo aplicar el código presupuestario 54106 y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de OCHO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.86) en concepto de pago por expedición de una certificación extractada del inmueble matrícula 55075255-00000; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día dieciocho de junio del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los a

cuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO.- I.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **JUAN ALONSO ALFARO BARAHONA**, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de José Arístides Alfaro Alfaro y de Marta Barahona.

02- **MATILDE HERNANDEZ**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Fidelina Hernández.

03- **JOSE RUFINO CANALES GRANADEÑO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Bertila Canales Miranda y de Eulalio Granadeño.

04- **OSCAR ORLANDO GUILLEN CRUZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Guillen Domínguez y de Nicolás Cruz.

05- **MAURICIO**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Adelina del Carmen Benítez y de Santos Hernández.

06- **JULIO ADALBERTO HERNANDEZ REYES**, quien nació en cantón El Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Margarita Hernández y de Mariano Reyes.

07- **MARIA MAGDALENA ZEPEDA CARRANZA**, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Liliam del Carmen Zepeda y de Felipe Carranza.

08- **PABLO LOPEZ ARAGON**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Francisca Aragón y de Francisco López.

09- **ROSA ELIZABETH QUINTANILLA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Ester Leonor Quintanilla y de Juan Francisco Rodríguez.

10- **WILFREDO MORENO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Nicolasa Moreno.

11- **MARIA NEHEMI NAVARRETE**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Marta Victoria Navarrete.

12- **TOMASA**, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día once de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Amina de Los Reyes Soriano y de José Fidel Ángel Flores.

13- **MARIA JULIA MORALES MENDOZA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Ernestina Morales y de Marcelino Mendoza.

14- **JAVIER EDGARDO MIGUEL**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Yolanda Elizabeth Miguel Baires.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras al empleado Municipal Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad la Unidad de Recreación, Cultura y deportes; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: Autorizar el pago de las horas extras** realizadas por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, quien laboro en horario normal, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas del día diecisiete de junio de dos mil catorce. Pase a conocimiento del tesorero Municipal para hacer efectivo el pago, a la Unidad de Recursos Humanos para hacer el cálculo de las horas, según la marcación realizada por el empleado, y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Escuchada la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración de la “Primera feria

del Empresario y Profesionales de Zacatecoluca”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Único de Identidad número: -----y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante de “Mariachi Gema” y “Grupo Fiesta”, quienes amenizarán desde las dieciséis horas hasta las veinte horas, la celebración de la “Primera Feria del Empresario y Profesionales de Zacatecoluca”, a realizarse el día 22 de junio de dos mil catorce, por un monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00); **b) Autorizar la firma del contrato** respectivo, haciendo uso de la delegación conferida; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “Programa de Desarrollo Económico Local 2014”, debiendo hacer la dispensa de retención de Renta y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos mediante la emisión de cheque a favor del Técnico **JUAN CARLOS ERAZO**, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, para ser destinados a sufragar gastos de inscripción en campeonato de Taekwondo, a celebrarse en la República de Nicaragua. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014”**, debiendo liquidarse con comprobantes, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por la señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes, jefa de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, en la cual solicita la compra de materiales solicitadas por el señor Jesús Palacios, para la construcción de un muro de retención, y que por ser de escasos recursos económicos le es imposible realizar la compra; en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**, la adquisición de seis bolsas de cemento, para ser entregados al señor Jesús Palacios con Documento Unico de Identidad número 03277395-6; **b) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que efectúe el pago correspondiente de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es necesaria la implementación de una política de juventud que oriente las acciones e inversión pública municipal, en ese importante sector social; **II.-** Que en acuerdo número 10 asentado en el acta de la sesión ordinaria número 24 de fecha 21 de mayo de 2014; se aprobó la Política Municipal para la Juventud del Municipio de Zacatecoluca, **III.-** Que es necesario crear la Unidad Municipal de Juventud, para la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la Política de

Juventud, **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Crear la Unidad Municipal de Juventud, con dependencia jerárquica del Despacho Municipal; **b)** Crear la plaza de Jefe de la Unidad de Juventud y plaza de Auxiliar de la Unidad de Juventud de la Unidad Municipal de Juventud; **c)** Modificar la Estructura Organizativa de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobada en el acuerdo municipal número veinte, asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, de fecha 17 de julio de 2013; adicionando la Unidad Municipal de Juventud; **d)** Modificar los instrumentos siguientes Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal número ocho, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y siete, de fecha 11 de septiembre de 2013; adicionando la Unidad Municipal de Juventud, la plaza de Jefe de Juventud y la plaza de Auxiliar de Juventud; **e)** Incluir la plaza creada en el presupuesto de Recursos Humanos del año 2014; **f)** Nombrar a partir del 1 de junio de 2014, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE JUVENTUD**, al señor **MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA**, ad honorem, por ostentar de manera remunerada el cargo de Jefe de Presupuesto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Vista la solicitud, presentada por el presidente de la Comunidad Animas Abajo, señor Demetrio Clímaco y por el presidente de la Comunidad El Despoblado señor Wilson Romero, de la jurisdicción de Zacatecoluca, en la cual solicita contribución económica para pago de operarios de máquinas; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar, el pago de planilla presentada para cinco trabajadores, como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	HONORARIO
José Andrés Osorio	Operador	\$100.00
Rubén de la Cruz García	Operador	\$40.00
Santos Lisandro Ruiz	Motorista	\$75.00
José Antonio Torres	Motorista	\$75.00
José Luis Rodríguez	Ayudante	\$75.00

El monto de la planilla a pagar asciende a la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$365.00), Autorizar al Tesorero Municipal efectuar el pago de la cuenta denominada **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo general Municipal”**, y efectuar la retención de renta correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el suministro al crédito de las siguientes Especies Municipales:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------

20	Talonarios de Vialidades	\$10.00	\$200.00
400	Talonarios de Certificación de Partidas	\$3.75	\$1,500.00
TOTAL			\$1,700.00

b) Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuenta de la transferencia del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, la cantidad de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00), para cancelar el valor de las Especies Municipales solicitadas. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que tramite ante el ISDEM, la adquisición de dichas Especies. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 54121 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor señor Juan Carlos Erazo, ejecutor del PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54104	Productos textiles y vestuarios	03 / 01	001/111	\$200.00	
54404	Viáticos por Comisión Externa	03 / 01	000/111		\$200.00
	TOTALES			\$200.00	\$200.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), a favor de la señorita María Eugenia Solano Cerna, Auxiliar de la Unidad de Cultura y Deportes, en concepto de **pago de viáticos**, para cubrir gastos en el evento denominado “Copa Impacto de Taekwondo 2014”, a desarrollarse en la Republica de Nicaragua, los días 28 y 29 de junio del corriente año. **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque a favor de la señorita María Eugenia Solano Cerna con DUI: ----- y NIT: -----; con fondos provenientes de la cuenta denominada: Programa de Apoyo a la Cultura y Deportes 2014, debiendo aplicar al código 54404. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN LA JOYA, CANTÓN PENITENTE ABAJO DE LA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOLAJOYA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Dos, de fecha uno de abril de dos mil cinco y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número setenta y cuatro tomo trescientos sesenta y siete del veintiuno de abril del año dos mil cinco; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día cuatro de abril de dos mil catorce, por la Sexta Regidora Propietaria, señora Zorina Esther Masferrer Amaya, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Manuel Indalecio Jovel; Vicepresidente, José Daniel Oviedo; Secretaria, Belcy Carolina Baires de González; Pro Secretario, José Antonio Martínez Cornejo; Tesorero, José Israel Beltrán Molina; Pro tesorera, Raquel Avalos Escobar; Sindico, Francisco Javier Flores; Primer Vocal, José Roberto Ramos; Segundo Vocal, Glenda Elizabeth Castro; Tercer Vocal, Luis Ernesto Campos; Cuarto Vocal, Rosa Amalia Argueta de Vásquez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar el pago** de DIEZ 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.39), en concepto de pago de la factura número 14DS002U39134, en la Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C. V., que corresponde a la Clínica Comunitaria de la Hacienda Escuintla, ubicada en calle principal, cantón Tierra Blanca, hacienda Escuintla, de esta jurisdicción. **b) Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor Marcelino palacios Miranda, Gerente Financiero de esta Administración Municipal para el PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIO Y VALORES 2014, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN				
54399	Servicios Generales y Arrendamientos	03 / 01	01/111	\$3,272.22	

	Diversos				
	PARTIDA QUE REFUERZAN				
	PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA				
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	03 / 01	01/111		\$3,272.22
	TOTALES			\$3,272.22	\$3,272.22

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas presentada por el señor Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, de la cuenta denominada: Fondo de Desarrollo Económico y Social 75% (INVERSIÓN 75%), y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTA N	REFUERZAN
51201	Sueldos	03 / 01	01/111	\$5,250.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	03 / 01	01/111	\$2,750.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	03 / 01	01/111		\$8,000.00
	TOTALES			\$8,000.00	\$8,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor Marcelino palacios Miranda, Gerente Financiero de esta Administración Municipal para el Proyecto MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS POLIDEPORTIVO COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE Y EL ESPINO 2014, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE				

	AFFECTAN				
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	03 / 01	01/111	\$3,727.78	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
	PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA				
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	03 / 01	01/111		\$3,727.78
	TOTALES			\$3,727.78	\$3,727.78

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 25%	
CONCEPTO	MONTO
Restaurante y Cafetería GISELA, compra de 19 unidades de té, 27 refrescos, 60 pupusas de queso, 7 almuerzos dobles, 39 unidades de jugos, 61 almuerzos especiales, para alimentación para miembros del Concejo Municipal de Zacatecoluca, en las diferentes reuniones, aplicándose al código presupuestario 54101, orden de compra número 25	\$471.25
ADOC, S.A. de C.V., compra de 130 pares de zapatos estilo Kenny, Katti, Ozzil, Orantez, Botas Military, Kinares, Esteban, color negro, de diferentes tallas para personal de las diferentes unidades de campo, Unidad de Desechos Sólidos, Unidad de Servicios Generales, Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, aplicándose al código presupuestario 54104, orden de compra número 27.	\$3,407.74

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **CONTRATO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S. A. DE C. V. Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA;** dicho servicio se ubicará en: calle "Dr. Miguel Tomás Molina", 1250 barrio "El Centro"; número de identificación del suministro: 5169296; capacidad de suministro: 10 KW; tensión del servicio: Trifilar 240-120; Tarifa: Pequeñas Demandas para Uso General (1G), b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para la firma del contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren

los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
27	ADOC, S.A. de C.V., por compras de 140 pares de calzado estilo Kinares, Esteban, Katti, Botas Military, para personal de las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$3,152.91

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
159	Raf, S.A. de C.V., por compras de 88 tintas negras y de color modelos 140 141 40 210 211, para ser utilizadas en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,631.23

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE.-** En relación a la consulta realizada entre las adjudicatarias y adjudicatarios del mercado municipal “Nicolás de la Luz Roldán”, de esta ciudad, conocido como “Mercado Municipal No 3 de Zacatecoluca”, a fin de individualizar el costo del suministro de energía eléctrica; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que como mecanismo de participación se ordenó la realización de dicha consulta, en acuerdo número 17 asentado en el acta número 23 de fecha 14 de mayo de 2014, que estaría a cargo de la Subgerente de mercados, Licenciada Edith Concepción Alfaro López; **II.-** Que manifiesta la Licenciada Alfaro López, que se realizó la consulta, resultando que la mayoría de adjudicatarias y adjudicatarios, estuvieron de acuerdo en que se les instalara medidor en sus respectivos puestos de venta en dicho mercado; **POR TANTO**, en usos de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Subgerente de Mercados, Licenciada Edith Concepción Alfaro López, sobre la Consulta entre las adjudicatarias y adjudicatarios de puestos comerciales del mercado municipal “Nicolás de la Luz Roldán”, de esta ciudad, conocido como “Mercado Municipal No 3 de Zacatecoluca”, a fin de individualizar el pago del servicio de energía eléctrica suministrado a los puestos comerciales de dicho mercado; teniendo como resultado que LA MAYORÍA DE USUARIOS PREFIRIÓ LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN CADA PUESTO, con lo cual cada adjudicatario será responsable su consumo de energía eléctrica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: **“INSTALACIÓN DE**

MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 332 LOCALES COMERCIALES Y ÁREAS COMUNES PARA MERCADO MUNICIPAL No. 3 DE ZACATECOLUCA”, tomando en cuenta que en consulta realizada, según la cual, la mayoría de usuarios prefirió la instalación de medidores en cada puesto, con lo cual cada adjudicatario será responsable de su consumo de energía eléctrica, lo cual consta en el acuerdo municipal número 20 asentado en el acta de la sesión ordinaria número 28 de fecha 18 de junio de 2014; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos y a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las acciones necesarias para la ejecución del Proyecto.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el proceso de ejecución del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”, en el acuerdo municipal número 13, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 14, de fecha 3 de abril de 2013, se acordó declarar de utilidad pública y de interés social local, el proyecto denominado: “Adquisición de Inmueble para la Ampliación del Complejo de Mercados Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, parcela 567”, para cubrir la demanda de servicios municipales que requerían los nuevos mercados municipales que se habilitaron en esa época; asimismo se acordó adquirir por medio de la venta voluntaria o forzosa, dicha parcela, que corresponde al inmueble de naturaleza urbana, ubicado en sexta calle oriente, del barrio “Santa Lucia”, de esta ciudad de Zacatecoluca, inscrito bajo la matrícula número: 55100444-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor Fredy Antonio González Merino; **II.-** Que se tenía proyectado usar el inmueble como Administración de Mercados, Delegación del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, y Ventanillas de Cuentas Corrientes; sin embargo, durante la ejecución del plan, se encontró otras alternativas para la prestación de dichos servicios, por lo cual se vuelve innecesaria la adquisición del Inmueble mencionado; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA: REVOCAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA** y de interés social local, el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE MERCADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, PARCELA 567”; y en consecuencia, la adquisición por medio de la venta voluntario o forzosa del inmueble número: 55100444-00000, a favor del señor Fredy Antonio González Merino; acordadas en el acuerdo municipal número 13, asentado en el acta de la sesión ordinaria número 14, de fecha 3 de abril de 2013. Es necesario aclarar que la adquisición se realizaría teniendo como fuente de financiamiento el crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con la denominación de “Adquisición de Inmueble de Naturaleza Urbana, con un área de 103.0600 metros cuadrados,

situado en Barrio Santa Lucia, Correspondiente a la ubicación geográfica de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con Matricula No. 55100444-00000, Propiedad del Sr. Fredy Antonio González Merino”, por un monto de veinticinco mil doscientos setenta y tres 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,273.50), el cual deberá ser depositado en la cuanta denominada Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Préstamo 2013. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintitrés de junio del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la exposición del Alcalde, sobre Licitación Pública N° **LP-01/2014-AMZ**, “INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 322 LOCALES COMERCIALES Y ÁREAS COMUNES PARA MERCADO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA”, siendo este el motivo principal de convocatoria a la presente sesión extraordinaria. A continuación se procedió a la discusión y emisión del acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación a la Licitación Pública N° **LP-01/2014-AMZ**, “INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 322 LOCALES COMERCIALES Y ÁREAS COMUNES PARA MERCADO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA”; y visto el memorándum de esta fecha, firmado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha podido evidenciar un error en la Carpeta Técnica, consistente en la omisión de una partida, específicamente seis paneles de medición,

para 56 medidores a 120 voltios cada uno, cuyo costo unitario probable ascendería a \$14,200.00 que haría un costo total de dicha partida de \$85,200.00; con lo cual, la Carpeta aumentaría considerablemente su monto; **II.-** Que el incremento en el monto de la referida Carpeta, con la incorporación de la partida faltante, generaría un déficit en el presupuesto de la fuente de financiamiento del Proyecto; **III.-** Que la omisión, no pudo ser advertida en la etapa de aprobación de la Carpeta Técnica, por carecer en la Municipalidad de un Ingeniero Electricista o un especialista en dicha área, que hubiese efectuado una revisión rigurosa; según informa la Jefa de la UACI, se advierte la omisión, al momento de efectuar la visita de campo, por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública en referencia; **IV.-** Que de conformidad al Art. 10 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es atribución del Jefe de UACI, “*Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo*”; y en ese sentido, la jefatura de esa unidad, ha informado que sumando el costo de la partida omitida, no podría garantizarse previsión presupuestaria, de conformidad al Art. 78 del Código Municipal; **V.-** Que el Art. 61 de la LACAP, habilita a este Concejo para dejar sin efecto sin responsabilidad para el Municipio, la licitación en comento, por medio de “*resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes*”; -entre otras- por razones de interés público; **VI.-** Que este Concejo identifica de interés público, la observancia del Art. 78, del Código Municipal, que establece: “*El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto*”; siendo procedente declarar sin efecto la licitación pública en comento, tal como lo recomienda la Jefatura de la UACI, en el memorándum citado al inicio del presente; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a) DEJAR SIN EFECTO** la licitación LP-01/2014-AMZ, “**INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 322 LOCALES COMERCIALES Y ÁREAS COMUNES PARA MERCADO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**”, por razones de **INTERÉS PÚBLICO**; **b)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, efectuar la notificación a los participantes de la referida licitación; **c)** Solicitar a la sociedad INNOVATE, S.A. DE C.V. formulador de la Carpeta Técnica, la reformulación de la misma, con un diseño más económico para esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veinticinco de junio del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **FRANCISCO PINEDA ZOTELO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Mercedes Pineda Zotelo.

02- **NERY NOHEMI PEREZ RODRIGUEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Blanca Estela Pérez y de José Roberto Rodríguez.

03- **LIBNY NANCY RIVAS CRUZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa, siendo hija de José Luís Rivas Mejía y de Yanira Cruz Vásquez.

04- **ALEJANDRA ROXANA ALVARADO**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Antonia Alvarado.

05- **EDUARDO GENARO SALINAS**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Ángela Salinas.

06- **ANA LILIAN DOÑO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta, siendo hija de Pedro Doño y Valentina García.

07- **TERESA OSORIO ORELLANA**, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Carmen Osorio y de Juan Orellana.

08- **MARIA DE LOS ANGELES PINEDA**, quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de Luz Pineda.

09- **MARTA LAURA CARRANZA DIAZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos sesenta, siendo hija de Julio Antonio Carranza Calero y de Ana Consuelo Díaz.

10- **MARIA GLORIA ARAGON RIVERA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Blanca Lidia Rivera y de Israel Aragón Rivera.

11- **MARIA MARTA PORTILLO COREAS**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta, siendo hija de Concepción Coreas y de José Damián Portillo.

12- **ANIBAL ALEXANDER PINEDA DOMINGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Sara Pineda Escobar y de Jesús Domínguez.

13- **MARIA CRISTABEL CASTRO**, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Santos Castro y José Adrián Soriano.

14- **ROBERTO ALEXANDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Paula González Flores y de Orlando González Melara.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de

conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Licenciada Rosa Elizabeth Moreno, ejecutora del proyecto denominado “Centro de Formación Vocacional, Colonia La Esperanza número 2, 2014” de esta Administración Municipal, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFFECTAN	REFUERZAN
54199	Bienes de uso y Consumo Diverso	03 / 01	02/000	\$500.00	
54314	Atenciones Oficiales	03 / 01	02/000		\$500.00
	TOTALES			\$500.00	\$500.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha suscrito Carta de Entendimiento para la Colaboración y Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y la Policía Nacional Civil, delegación Zacatecoluca; **II.-** Que según la cláusula tercera, de dicha carta, uno de los compromisos adquiridos por el Municipio de Zacatecoluca, es la de gestionar fondos para efectuar las reparaciones de los vehículos propiedad de la PNC, que serán utilizados en esta ciudad; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de dos mil quinientos quince 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,515.30), en concepto de transferencia de fondos para sufragar gastos de reparación de los vehículos utilizados por la Policía Nacional Civil, Delegación Zacatecoluca; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de José Antonio Herrera, quien se desempeña como Cabo de la Policía Nacional Civil de La Paz, Con Documento Unico de Identidad número ----- y Número de Identificación Tributaria -----, Teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Ordenar al Tesorero Municipal Juan Carlos Martínez López,

restringir depósitos de fondos de las cuentas en aquellos programas y proyectos que ejecuta esta Administración Municipal, previo juicio prudencial del Gerente General Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de los cuales se debieron presentar en tiempo o con sus bitácoras, anexos o notas explicativas, a fin de tener una medida de control interno sobre dichos proyectos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Escuchada la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración del “Festival Gastronómico”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante de “Grupo Fiesta”, quien amenizara desde las dieciséis horas hasta las veinte horas, la celebración del “Festival Gastronómico”, evento a realizarse el día 28 de junio de dos mil catorce, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00); **b) Autorizar** al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c) Autorizar** al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “Programa de Desarrollo Económico Local 2014”, debiendo hacer la dispensa de retención de Renta y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Escuchada la solicitud del Técnico Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Cultura y Deportes de esta Administración Municipal, en la cual solicita contribución económica para la Escuela de Danza ADEOXAL, Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00), a favor de la señora ADELA DEL CARMEN CEVALLOS PINEDA, con Documento Unico de Identidad número: ----- y Numero de Identificación Tributaria ----- . **b) Autorizar** al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente del Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de ciento siete 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$107.73), con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, a favor del Licenciado JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS, Secretario Municipal, para ser destinado al **pago de Aranceles Registrales**, del inmueble con matrícula 55455448-000000, adquirido a través del procedimiento de venta voluntaria o forzosa, para inscripción del mismo a favor de este Municipio, en el Centro Nacional de Registros. El gasto se aplicará a la

asignación Presupuestaria 54199; debiendo liquidar con el comprobante. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Delegar** al señor MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, de esta Administración Municipal, para que comparezca por parte de la Municipalidad de Zacatecoluca, ante el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), y ante otras instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, en los cuales se traten los temas relacionados al sector juventud. En todo caso el señor Chorro Guevara actuara bajo las instrucciones del Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirzi Morataya. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la prestación de servicios públicos, entre éstas la seguridad ciudadana y el cumplimiento de la Ley por parte del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca como unidad competente tiene que ser indispensables y permanente; por tal razón, debe prestarse con diligencia, requiriendo una encomiable labor y un alto grado de compromiso; **II.-** Que la permanencia en la prestación de este servicio, conlleva la protección del bien común, la convivencia ciudadana y el cumplimiento del marco legal vigente; **III.-** Que este Concejo considera que es de justicia reconocer la encomiable labor de los empleados al frente de dichos servicios; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$202.00)**, al señor VICENTE DE LOS ÁNGELES COMAYAGUA, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, por haber desempeñado con diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades, a cargo de tan importante servicio público durante el año dos mil catorce; **b)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de la bonificación, con cargo a la cuenta: "Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal", debiéndose aplicar el gasto a la asignación presupuestaria 51107. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Supervisora del Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración del "Día del maestro", el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor Rolando Aguiñada Rosa, con Documento Único de Identidad número: ----- y con Número de Identificación Tributaria: -----, representante del grupo "SONORA TIERRA K-LIENTE", quien amenizara desde las doce horas del mediodía en adelante, la celebración del "Día del Maestro", evento a realizarse el día 11 de julio de dos mil catorce, en por un monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos,

asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce;

c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014”, debiendo hacer la dispensa de retención de Renta por ser artista nacional y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que ante solicitud presentada, por parte interesada en la que solicitan la Reposición de Partida de Matrimonio de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Matrimonio de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer la Inscripción de la Partida de Matrimonio de los señores: **CESAR EMILIO MELÉNDEZ GHIORSI y MARÍA DOLORES ANDINO MORENO,** quienes contrajeron matrimonio, ante los oficios del señor Gobernador Mayor Miguel Chorro Domínguez, el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** la Partida de Matrimonio de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el escrito presentado por el Ingeniero Nelson Maldonado, Director de Mantenimiento de la Obra Pública, del Viceministerio de Obras Públicas, en el cual solicita la reparación de la llanta delantera de la Retroexcavadora en base al convenio suscrito entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y El Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta Administración, la **ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS** a los que el Municipio de Zacatecoluca se responsabiliza, de conformidad al “Convenio de préstamo entre El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y El Municipio de Zacatecoluca”, de conformidad al romano “VI” de di-

cho Convenio, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al proyecto: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2014**; **b)** Autorizar el señor FRANCISCO ORELLANA FLORES, Encargado de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria de Terracería y Vehículos Nacionales, de esta Administración Municipal, gestionar los trámites necesarios para la adquisición de una llanta delantera de la retroexcavadora propiedad del MOP modelo 11L-16SL, con código 041015029, la cual se utilizó en el proyecto denominado: “Contrapartida Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidades Anabella 1 y Anabella 2, del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz” **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ LA FLORES, CANTÓN TIERRA BLANCA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOSJF**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Cinco, certificado el catorce de marzo de dos mil uno y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número setenta y siete, tomo trescientos cincuenta y uno de fecha veinticinco de abril de dos mil uno; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinte de junio de dos mil catorce, por el Séptimo Regidor Propietario señor Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Francisca de Jesús Calles de Ibañez; Vicepresidente, Noé Wilfredo Ramírez Moscoso; Secretario, José Vinicio Palacios; Tesorero, José Jaime Franco Franco; Sindico, Manuel de Jesús Vásquez; Primer Vocal, Gilberto Enrique Salinas Alvarado; Segundo Vocal, Ada Mercy Pleytéz de Miranda; Tercer Vocal, Dominga del Carmen Bonilla; Cuarto Vocal, María Nohemí López de Montano; Quinto vocal, María Yessenia Morales Clímaco; y Sexto vocal, Esteban Pascasio Ramírez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a) Aprobar la carpeta técnica** del Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, Señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada Fondo de Desarrollo Económico y Social Fodes 75%, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014; con código **1421-75%**, una cantidad inicial de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)**, la cual será incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y

Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el **PRÉSTAMO INTERNO** de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), de la cuenta número: 00150139603, denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, hacia la cuenta número: 00150139590; denominada: “Alcaldía Municipal de Zacatecoluca: Fondo General Municipal”, por no disponer de los fondos en este momento para solventar obligaciones inherentes a la planilla del personal de la Municipalidad, correspondiente al mes de junio de 2014; debiendo reintegrar la cantidad prestada, a la mayor brevedad posible cuando se tenga los fondos disponibles. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado José Alejandro Menjivar Hurtado, quien desempeña el cargo de Auditor Interno de esta Administración Municipal, en el cual solicita se le concedan 3 días de licencia con goce de sueldo, para realizar trámites personales; El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder LICENCIA CON GOCE DE SUELDO al Licenciado JOSÉ ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de esta Administración Municipal, los días 30 de junio, 1 y 7 de julio de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: “**REPARACIÓN PUENTE PEATONAL BARRIO LA CRUZ**”, tomando en cuenta la urgente necesidad de la comunidad; b) Ordenar al Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales de esta Administración Municipal, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “**REPARACIÓN PUENTE PEATONAL BARRIO LA CRUZ**”, en base a las facturas pendientes de pago, proporcionados por el Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 2, 30 numeral 3 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Municipal de Presupuesto, que estará integrada por: Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, alcalde municipal; Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; OSGUALDO ARTURO MORENO, Primer Regidor Propietario; VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES, Segunda Regidora Suplente; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, Tesorero; MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de Presupuesto; Licenciada GIMEL DALETH RA-

MÍREZ SANDOVAL, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NÓCHEZ, Jefe de la Unidad de Proyectos. La principal función de esta comisión, será la elaboración del proyecto de ordenanza de ingresos y egresos del año dos mil quince, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II denominado Del Presupuesto, artículo 72 y subsiguientes del Código Municipal y deberá ser sometido a conocimiento de este Concejo, según lo establece el Art. 81 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en el cual solicita la Contratación de la señora Beatriz Cañas, como Orientadora en la Comunidad Los Marranitos, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** En vista de la finalización del proyecto de Introducción de agua potable en el sector Los Marranitos y teniendo conocimiento de la necesidad de concientizar a los beneficiarios sobre el uso racional del agua, del tratamiento de las aguas grises, y el uso adecuado de las letrinas, en este sector. **II.-** Que en el sector hay incidencia de enfermedades renales, entre otras, debido a la contaminación de los mantos acuíferos. **III.-** Que es necesario concientizar a las personas de dicho sector, como acción destinada a la salud preventiva. En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, por dos meses, a partir del once de julio hasta el diez de septiembre de dos mil catorce, con la señora BEATRIZ CAÑAS, con DUI: ----- y NIT: -----, quien se desempeñara como Orientadora en las comunidades del Sector los Marranitos de esta jurisdicción, y devengará honorarios mensuales de -----DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----), mensuales; debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. La Contratada no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones de Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal	
CONCEPTO	MONTO
Froilán Meléndez Mayora, pago de servicios de transporte de la banda Sinfónica del Destacamento Militar Número Nueve de Zacatecoluca, Hacia el departamento de San Vicente, para la celebración del día del padre,	\$300.00

aplicándose al código presupuestario 54399, orden de compra N° 4.	
Enmanuel, S.A. de C.V., compra de 6 dispensadores de olor, para instalarlos en los diferentes sanitarios de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, aplicándose al código presupuestario 54199, orden de compra N° 1.	\$47.46

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 25%	
CONCEPTO	MONTO
Oscar Prado, pago de servicios de revisión y reparación de sistemas eléctricos, alternador, compra de focos, pernos, alambre número 16, terminales de enchufe, juego de carbones, 5 fusibles, 2 tríodos, 2 placas de diodos, 1 regulador, para los vehículos automotores Kia, pick up Frontier, y panel de esta, aplicándose los códigos presupuestarios 54302, 54118, orden de compra N° 9.	\$260.30

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo general Municipal	
CONCEPTO	MONTO
Restaurante y Cafetería Gisela, compra de 17 porciones de pan, 5 almuerzos especiales, 38 almuerzos con bebida que serían utilizados en las diferentes reuniones con los empleados Municipales, aplicándose al código presupuestario 54314, orden de compra N° 26.	\$160.00
Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 25%	
CONCEPTO	MONTO
Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 2 litros de ambientador y 12 litros de neutralizador de malos olores que serían utilizados den los diferente servicios sanitarios de esta Alcaldía, aplicándose al código presupuestario 54199, orden de compra N° 40.	\$126.62

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Vista la planilla de horas extras y días laborados por personal del proyecto “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, presentada en el mes de junio del presente año, por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Ejecutor de dicho proyecto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la

Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar, el pago de planilla presentada y el pago de las horas extras a dos trabajadores del MOP, como se detalla a continuación:

N	NOMBRE	CARGO	HONORARIO
1	Rafael Alejandro Fuentes Callejas	Técnico Administrativo	\$109.20
2	Job Natividad Barahona Abrego	Auxiliar de Campo	\$23.26

El monto de la planilla asciende a \$132.46; b) Autorizar al Tesorero, efectuar el pago autorizado, con fondos de la cuanta destinada al proyecto denominado: “Contrapartida Convenio de Préstamo de Maquinaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, vivienda y Desarrollo Urbano y el Municipio de Zacatecoluca”, y efectuar las retención de renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Vista la solicitud de reforma presupuestaria, para autorización de incremento en el ingreso, presentada por el señor Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la reforma al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, publicado en Diario Colatino en página 11, de fecha 21 de enero de 2014, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	F F/FR	AFFECTAN	REFUERZAN
15799	PARTIDAS QUE AUMENTAN Ingresos Diversos	01/01	02/000	\$2,515.30	
56201	PARTIDAS QUE AUMENTAN Transferencias Corrientes al sector Publico	01/01	02/000		\$2,515.30
	TOTALES			\$2,515.30	\$2,515.30

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2014, con un monto de \$8,414,719.57. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Vista la solicitud de reforma presupuestaria, para autorización de incremento en el ingreso, presentada por el señor Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la reforma al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, publicado en Diario Colatino en página 11, de fecha 21 de enero de 2014, de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
32102	Ingresos Diversos	01 / 01	04/000	\$190,000.00	

PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	01 / 01	04/000		\$190,000.00
	TOTALES			\$190,000.00	\$190,000.00

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2014, con un monto de \$8,604,719.57. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, para el proyecto “**REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3/01	4/000	\$109.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	3/01	4/000	\$199.00	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	3/01	4/000	\$25,530.00	
54119	Materiales Eléctricos	3/01	4/000	\$34,780.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3/01	4/000	\$15,300.00	
54304	Transporte, Flete Diversos	3/01	4/000	\$705.00	
61102	Máquinas y Equipos	3/01	4/000	\$870.00	
61501	Proyectos de Construcción	3/01	4/000	\$1,530.00	
61608	Supervisión de Estructuras	3/01	4/000	\$1,509.00	
54599	Consultoría Estudio e Investigación	3/01	4/000	\$1,400.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	3/01	4/000	\$67,401.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	3/01	4/000		\$4,460.00
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	3/01	4/000		\$12,600.00
54114	Materiales de Oficina	3/01	4/000		\$8.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3/01	4/000		\$1,430.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3/01	4/000		\$235.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3/01	4/000		\$5,600.00
61199	Bienes Muebles Diversos	3/01	4/000		\$2,300.00
61606	Eléctricas y Comunicaciones	3/01	4/000		\$63,000.00
51201	Sueldos	3/01	4/000		\$59,700.00
	TOTALES			\$149,333.00	\$149,333.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor Marcelino palacios Miranda, Gerente Financiero de esta

Administración Municipal, correspondiente a FONDOS PROPIOS, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
61104	Equipo Informático	01/01	2/000	\$9,000.00	
54305	Servicio de Publicidad	01/01	2/000	\$8,000.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
51701	Al personal de Servicios permanente	01/01	2/000		\$5,000.00
51201	Sueldos	01/01	2/000		\$12,000.00
	TOTALES			\$17,000.00	\$17,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, para el proyecto **“ACONDICIONAMIENTO DE AUTOBÚS MUNICIPAL A REUTILIZAR PARA CASETA POLICIAL”**, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	(PRESTAMOS)				
54199	Bienes de Uso y Consumo	3/01	4/000	\$4,910.82	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
51201	Sueldos	3/01	4/000		\$2,100.00
54107	Productos Químicos	3/01	4/000		\$305.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	3/01	4/000		\$75.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3/01	4/000		\$920.00
54119	Materiales Eléctricos	3/01	4/000		\$200.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3/01	4/000		\$360.82
61199	Bienes Muebles Diversos	3/01	4/000		\$950.00
	TOTALES			\$4,910.82	\$4,910.82

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, para el proyecto **“Funcionamiento de Sistema de**

Videovigilancia”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	(PRESTAMOS)				
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3/01	4/000	\$43,747.28	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
54201	Servicio de Energía Eléctrica	3/01	4/000		\$500.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos derivados	3/01	4/000		\$4,641.00
54119	Materiales Eléctricos	3/01	4/000		\$1,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3/01	4/000		\$10.00
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	3/01	4/000		\$266.50
54115	Materiales Informáticos	3/01	4/000		\$1,505.00
54107	Productos Químicos	3/01	4/000		\$75.00
51201	Sueldos	3/01	4/000		\$16,884.00
61104	Equipo Informático	3/01	4/000		\$12,488.00
61102	Maquinaria y Equipo	3/01	4/000		\$1,250.00
61101	Mobiliario	3/01	4/000		\$1,887.24
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	3/01	4/000		\$3,240.54
	TOTALES			\$43,747.28	\$43,747.28

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por ----- **INFORMACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD** -----, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	(PRESTAMOS)				
54199	Bienes de Uso y Consumo	3/01	4/000	\$167,236.49	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
61606	Eléctricas y Comunicaciones	3/01	4/000		\$155,545.29
61608	Supervisión e infraestructura	3/01	4/000		\$11,691.20
	TOTALES			\$167,236.49	\$167,236.49

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales, por **SEIS MESES**, a partir del día 1 de julio de 2014, al señor **VÍCTOR DANIEL ROMERO GUEVARA**, con Documento Único de Identidad número:

-----, y Número de Identificación Tributaria: -----, quien se desempeñara como **PROMOTOR SOCIAL DE LA UNIDAD DE PRINCIPIOS Y VALORES**, devengando los honorarios totales de -----**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$-----). El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren; realizara su trabajo en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informe mensual. El contratado prestara sus servicios y funciones de la manera que establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de la siguiente manera: -----, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2014”**, código **1410-F75%**, el gasto se aplicara a la asignación presupuestaria correspondiente, debiendo hacer los correspondientes descuentos de Ley. El contratado no gozará de estabilidad laboral, por autorizar su contratación para un cargo no comprendido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca; por ser una función no habitual de la competencia municipal, sujeta a la duración y financiamiento del Programa mencionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente al **“Fondo de Desarrollo Económico Social 75%”**; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	03/01	1/111	\$1,000.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
54304	Transporte, Fletes Diversos	03/01	1/111		\$1,000.00
	TOTAL			\$1,000.00	\$1,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente al **“FONDOS PROPIOS”**; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este

Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	01/01	2/000	\$5,000.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
51201	Sueldos	01/01	2/000		\$5,000.00
	TOTAL			\$5,000.00	\$5,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente al “**Fondo de Desarrollo Económico Social 75%**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
51201	Sueldos	03/01	1/111	\$25,000.00	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	03/01	1/111	\$30,000.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	03/01	1/111	\$30,000.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
54202	Servicios de Agua	03/01	1/111		\$85,000.00
	TOTAL			\$85,000.00	\$85,000.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, considerando que es necesario el nombramiento en la plaza de Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de la Unidad de Registro y Control Tributario; en uso de las facultades que confieren los artículos: 86, 203 y 204 numeral 4 de la Constitución de la República; 30 numeral 2 del Código Municipal; 21 numeral 1, 24 y 25 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa

Municipal, **realizar el proceso de selección para la plaza de Jefe de Cobro y Recuperación de Mora**, de la Unida de Registro y Control Tributario. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segunda Regidora Suplente

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal